



VAL D'ARAN

**PUBLICACION D'INFORMACION
E OPINION DERA VAL D'ARAN**

**NR.46 - MARÇ - ABRIU, 1994
GESSUDA BI-MESADÈRA
(NESCUDA EN 1988)**

PRÈTZ EXEMPLAR: 200 PTS

Hemc
sig. 3006311
302

**A
R
A
N**



HOSTAL-RESTAURANT

Juan Caneján

Tel. (973) 64 80 31 C/ San Jaime, 27
Tel. 19-34-73 64 80 31 25540 LES (Valle de Arán)



Sant Jaume, 20
Tel. (973) 64 80 00
LES (Val d'Arán)

Artigané

Restaurant tipic aranés

ESPECIALITATS ARA BRASA
OLLA ARANESA, CIVET, GIGOT

Tel. (973) 64 01 89
PONT D'ARROS Val d'Aran (Lleida)

 Camping ARTIGANÉ, Bungalows, Piscina climatizada



Instalaciones

J. M.º Sánchez

CALEFACCION
AIRE ACONDICIONADO

Aptos. Las Closas, s/n. bajos
Telf. 64.15.21
25530 VIELHA-Val d'Aran



Ctra. Baqueira - Telf. 973-64 09 02
25599 ARTIES (VAL D'ARAN - LLEIDA)



Ostau d'ÒC

Castèth, 9
VIELHA

Tel. (973)
64.15.97

aylós

S P O R T S

BAQUEIRA BERET
25598 ALTO ARAN
973 - 64 50 34

VIA AUGUSTA 37
08006 BARCELONA
93 - 217 21 90

MAJOR 1
25530 VIELLA
973 - 64 14 42

BOULEVARD ROSA
P.º DE GRACIA 55 TDA. 96
93 - 216 04 67

ARAN

PUBLICACION D'INFORMACION E
OPINION DERA VAL D'ARAN

NESCUA EN 1988

NR. 46 MARÇ-ABRIU, an VII
GESSUDA BI-MESADÈRA



SOMARI

SOMARI.....	3
EDITORIAU.....	4
ERA NÒSTA ISTÒRIA.....	6
EVOCANDO SECUENCIAS HISTORICAS.....	9
EL AYER QUE FUE.....	11
D.A.R.P.....	14
INEM.....	16
INFORMACION GENERAU.....	24
CULTURA.....	27
INFORMACIONS CUERTES.....	31
ACTIVITATS CAMINS DETH PIRINEU.....	32
REFLECSIUN.....	33
HUELHETON SUBSCRIPCION.....	34

Prètz exemplar: 200.-
Suscripcion anuau Val d'Aran: 1.500.-
Suscripcion anuau Nacionau: 1.800.-
Suscripcion anuau Estranger: 2.000.-
Depos. Legau: L-48/1983
ISSN: 1133-9640

ADMINISTRACION:
Castelh, 9 Tel. (973) 641597
25530 VIELHA

EDITE:
Asociacion "AMAS ARANES"

TIRADA:
2.000 exemplars

ESTAMPE:
Imprimaria Vidal
C/. Castelh, 10 Tel. 640885
25530 VIELHA

CONSELH DIRECCION:
Enrique Vidal Vidal
Francès Vidal Vidal
Julia Ciria
Agnès Riera

FOTO PORTADA:
Camins deth Pirineu

Editat damb era colaboracion dera Diputacion de Lleida

Era direccion non s'identifique cap ne tamb tota aquera grafia aranesa que non sigue era oficiu ne tamb eth contengut des tèxtes signats quaussevolh des sòns components a títol personau o pes possibles colaboradors.

ES QUE DESIRIGUEN PUBLICAR ESCRITS O CARTES D'OPINION EN "ARAN" MOS AN DE REMETER FOTOCOPIA DETH SON CARNET E SIGNAR ER ESCRIT E PRESENTA-LO O REMETE-LO EN C. CASTETH, 9 DE VIELHA O ENA IMPREMTA VIDAL.

Punts de venta:

VIELHA:

Librería Ruda
Papeteria Eth Plumier
Librería Vidal

LES:

Librería "Er Areu"

BOSSOST:

Librería Santamaría

ARTIES:

Bar Eth Timbre

Colaboradors:

ARTIES

Restaurante Montarto
BAQUEIRA BERET
Fincas Edelweiss

BOSSOST

Industrias A. Madrid

CASARILH

Restaurant Era Torrada

LES

Hotel Europa
Hostal Juan Canejan
Hostal del Isard
Restaurant Los Baños
Insel S.L.

PONT D'ARROS

Restaurant Artigané
Restaurant Cal Manel

SALARDU

Hotel Lacreu

TREDOS

Bartomeu Pujol, S. L.

VIELHA

F.E.C.S.A.
C.C.V.-Informática
Unico-Autoservicios
Bodysport
Restaurant Neguri
Restaurant Antonio
Yanna y Bar Vidal
Hostal Turrull
Automóviles Folch-Seat
Electrónica Perailes
Cárniques Montgarri
Librería Ruda
Cuyllás
Publiart
C. Comptable Cabestany
Comercial Aran, S. L.

Causes

J. M.º Sánchez
Ostau d'Òc
FUSTARAN SERVEIS, S. A.
Centro Medical

BARCELONA

Jaume Vilá - Interiorisme

EDITORIAU

ERA CULTURA D'UN PÒBLE EI, TOSTEMP, QUAAQUARREN MÈS.

Tèmes entà tractar en ua editoriau n'i a tant qu'en volgatz. Mès era màger part non son pas bric clars e calerie benbé documentacion entà tractà-les. Metem per cas, qué dimònis passe tamb eth poliesportiu de Vielha? Mos banharam ena piscina o non mos i banharam d'aguest ostiu?. Negociacions ja n'i a ja, ara que, semble que non son pas guaire clares, se mès non entara "gent deth pòble". Es lordères, mòria aqueres lordères! Amassades, planhs e tota era politica: "Les cau pagar". Se pagaràn. Mès encara non auem pro informacion." I a benbé qüestions e dubtes. E un còp mès era "gent deth pòble" encara non ac ve clar.

Totun, de tot açò s'en parle cada dia e quinsevolh opinion arribarie tard des d'aguesta revista. Ei per açò, que vam a èster positius e que vam a parlar de quauquarren que s'a hèt com cau e qu'aurie de servir d'exemple. E açò non ei pas ua auta causa qu'era cultura aranesa. Era cultura que, ath delà, se revire en numeròs. Com a d'èster. De pèira, husta e aigua. Pr'amor que cultura aranesa ei lengua e son glèises. Ara que, que m'en didetz dera arquitectura civil?. D'aqueres bastisses qu'an seguit eth viúer e eth pan deth pòble aranés, com ei eth cas des mòles.

Ja hè quauque temps enes planes d'aguesta revista se parlèc qui sap se guaire deth ressèc de Tredòs (mòrt e enterrat). E d'alavetz entà deçà, poga causa s'a hèt. Servisque entà pròva d'açò era darrèra man qu'estaquèc es saques de haria que se molien ena mòla d'Unha. Encara ei dreta. Ja non mòl, ei vertat, mès se mès non ja non queirà, Nòste Sénher non ac volgue pas.

Un alcalde que ne tansevolhe n'ei. Un representant que ne tansevolhe ei legalizat, a hèt possible qu'ua part dera cultura d'aguest pòble torne a préner vida, qu'es sòns vesins arriben en tot passejar enquiara mòla sense aumplí-se es pès de hanga. Qu'es mainatges poguen shomà-i sense perilh, que sapiguen ce qu'ère e ce qu'ei.

Ei un lòc polit coma tot, ath cant der arriu, a on se i pòt anar a vrespalhar.

Prumèr s'aparièc era henerèca, dempús eth torn e ara eth laguens que lèu pòran visitar toti.

Açò ei ua iniciativa deth Sr. Espí, e segondada per Ajuntament de Naut Aran qu'ei en definitiva qui decidís es projèctes d'aguest pòble.

Viende qu'ac veiratz, pr'amor que fin finau quauquedegun a comprenut qu'era cultura ei quauquarren mès e serà, tà tostemp, quauquarren mès.

EDITORIAU

LA CULTURA DE UN PUEBLO ES, SIEMPRE, ALGO MAS.

Temas hay muchos para tratar en una editorial. Pero la gran mayoría son confusos y haría falta mucha documentación para tratarlos, por ejemplo. ¿Que demonios pasa con el polideportivo de Vielha? ¿Nos bañamos (en piscina) o no nos bañamos este verano?. Negociaciones, haberlas "haylas", pero, parece ser que no son claras, al menos para el "Vulgo pueblo". Las basuras, ¡Dios mío las basuras!. Reuniones, quejas y la máxima política: "Hay que pagarlas". Se pagarán. Pero, seguimos sin la debida información. Hay muchos porqués, muchas dudas. Y de nuevo el Vulgo pueblo sin tenerlo claro.

Pero, de todo esto se habla todos los días y cualquier opinión llegaría tarde desde esta revista. Por eso, vamos a ser positivos y vamos a hablar de algo que se ha hecho bien y que debería servir de ejemplo. Y és ni más ni menos que la cultura aranesa. La cultura que, además, se traduce a cifras. Sin trampa ni cartón. De piedra, madera y agua. Porque cultura aranesa es la Lengua y las Iglesias. Pero, ¿Que me dicen de la arquitectura civil?. De aquellos edificios que han seguido el vivir y el Yantar del pueblo aranés. Por ejemplo: los molinos.

Ya, hace tiempo, desde las páginas de esta revista se hizo una oda al aserradero de Tredós (descanse en paz). Y desde entonces hasta ahora poco se ha hecho. Pero, para muestra baste un botón. El botón que cerró los sacos de harina que se molían en el molino de Unha. ¡Está con vida! Ya no muele, eso es cierto, pero ya no se caerá (! Dios no lo permita!).

Un Alcalde, que ni siquiera lo es. Un representante que ni tan siquiera está legalizado, ha hecho posible que parte de la cultura de este pueblo vuelva a cobrar vida, que sus vecinos lleguen paseando hasta él sin embarrarse los pies. Que los niños curiosen sin peligro, que sepan lo que fué y lo que es.

Y es un hermoso lugar, junto al río, en el que ahora se puede ir a merendar.

Primero se arregló su grieta, después sus alrededores y ahora su interior, que muy pronto podrán contemplar, propios y ajenos.

Esto es una iniciativa del Sr. Espí, pero secundado por el Ayuntamiento del Alto Arán que es en definitiva quien decide los designios de este pueblo.

Pasen y vean señores, porque, por fin alguien ha comprendido que la cultura es algo más y seguirá siendo, por siempre, algo más.

LA INFORMATICA AL SERVEI
DE LA SEVA EMPRESA



VENDA Y LLOGUER
D'APARTAMENTS

Sapporo II - Edifici Pradets, entl. Tel. 64 08 91 - Telefax. 973- 64 03 76. VIELHA (Val d'Aran)

□ JAUME VILA SL
□ **INTERIORISME**

INSTALACIONES HOTELERAS
EQUIPAMIENTOS COMERCIALES
PISOS - TORRES - APARTAMENTOS
TALLERES PROPIOS
PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO

Plza. Dr. Letamendi, 30 pral. 1.ª - Tels. (93) 451 04 47 - 451 09 24 - 08007 BARCELONA

BODYSPOORT

Mestre Nicolau, 13 bis
Tel. 200 26 11
08021 BARCELONA

Apart. Sapporo II
Tel. 64 04 44
VIELLA (Vall d'Aran)

RESTAURANT - FONDA

LOS BAÑOS

Daniel Boya ☎ 64 80 30



SNACK - BAR
TAPAS

"ES NERES"

Carrer Banhs, 19 - Tel. 64 83 89 LES - Vall d'Aran



Bar-Restaurante



"Antonio"

Ctra. del Túnel - Tel. 973 - 64 08 87
(Junto a Estación Servicio)

VIELLA (Lérida)

MAQUIS: TRAIDORES O PATRIOTAS: VALLE DE ARAN 1944 (4.ª parte)

El otro agente y en vista del registro practicado en la casa donde él se encontraba, tuvo que refugiarse en el pajar contiguo a la casa desde donde a la noche se trasladó a otro pajar situado en la otra extremidad de la población, permaneciendo oculto por espacio de tres días, pasados los cuales y a tenor de haber sido descubierto su escondrijo, salió para entregarse a las fuerzas "maquis".

El día 19, transcurrió sin novedad, después de haber cesado el tiro- (parece que faltan las páginas que continuaban el relato).

Encuentro este escrito, que puedo considerar como fidedigno, la omisión de la muerte por error de José María Busquet (que cita Arasa) que, sin armas contemplaba a los "maquis" que le dispararon; pero su cita podría estar en las páginas que faltan en la "Memoria".

Dos testigos presenciales me confirmaron la muerte del Jefe de Telégrafos o telegrafista, en casa Talabart, por lo que supongo que se trataba del Sr. Arazubi (Administrador de Correos, según la "Memoria") herido de gravedad en la cabeza, trasladado a un hospital de Saint Gaudens, que debió fallecer posteriormente a causa de esas heridas graves.

Según uno de esos testigos, el "maqui" muerto lo fue de la siguiente forma: bajaba, de esquina en esquina, desde el bar de Mario en la confluencia de la carretera general con la bajada al puente sobre el Garona, hasta guarecerse detrás de un plátano grande que estaba en lo que hoy es el ensanchamiento de la bajada donde está situado el Ayuntamiento; alguien siguiéndole en su maniobra, le tiró desde atrás, probablemente desde alguna casa de la carretera, haciéndole dar un gran salto en el aire, y cayendo muerto en el acto.

Este testigo vió la lucha desde la barbería que estaba al lado de casa Talabart, y solo pudo ver que los "maquis" iban armados con metralletas y bombas de mano, lo que da a entender que la

sección de morteros creo que del 50, que mandaba Ocaña, igual que los cañones del 7 y medio y los antiaéreos, solo se utilizaron en el Alto Arán.

El carabiniero Francisco Martínez, citado anteriormente, murió en la buhardilla del edificio de la Caja, al que dieron unos "maquis" subidos a unos manzanos en un campo de enfrente.

Los "maquis" no se metieron con la población civil ni con Mosen Vicens; todos salvo un pequeño número de franceses, eran castellanos, que querían volver a sus casas después del exilio; hicieron mítines a la gente de Les, ofreciendo armas para seguir hacia España, pero nadie les hizo caso, lo que les decepcionó, pues llegaron convencidos de que todo el pueblo se les uniría contra Franco.

Me explicó ese testigo que un hermano suyo y el chofer iban en un camión a trabajar en el bosque de la Artiga de Lin, pero que al llegar delante de Las Bordas y darse cuenta de que los "maquis" estaban allí, intentaron seguir hacia Vielha; les empezaron a tirotear, e intentaron abandonar el camión, pero fueron heridos, el chofer en el codo y el pasajero en el muslo. Los llevaron a curar a Saint Beat.

También me confirma la falta de urgencia en las tropas mandadas desde España para liberar el Valle, en su avance, dando a entender que no querían cercar a los "maquis" sino empujarlos a Francia otra vez. Arasa explica que el Quinto Batallón de Cazadores de Montaña "Barcelona" de la 42 División, se detuvo en la carretera sin avanzar con ímpetu, "lo que daría tiempo sobrado a los guerrilleros para retirarse".

Facilidad en la retirada a la que también contribuyó el que el Segundo Batallón de la 41 División Provisional se dedicó, en los primeros días de la invasión "maqui" a tener limpio de nieve el puerto de la Bonaigua, misión que podía haber realizado sin grandes retrasos un Batallón de Zapadores enviado con urgencia, dejando al segundo de la 41 seguir hacia Vielha con la mayor velocidad posible, para intentar rodear (si esa hubiese sido la intención táctica) a los sitiadores de Vielha, que, además, utilizaban todo el armamento pesado introducido en el Valle.

Pero la circunstancia más anómala e inesperada por una y otra parte, en la invasión del Valle de Arán fué sin duda el riesgo corrido por el General Moscardó de ser apresado por los "maquis" en Vielha, por lo que, en la euforia antifascista de los ya casi vencedores de la Guerra Mundial hubiera podido tener consecuencias inimaginables, desde su fusilamiento, pasando por unas duras condiciones para liberarle como rehén, hasta sentarle entre los llamados criminales de guerra de Nuremberg.

Hostal TURRULL

Especialidad en Paella
Comida Típica Aranese
Calefacción Central

Camin Reiau, 11 Teléfono 64 00 58

VIELHA



CARNIQUES I EMBOTITS

MONTGARRI

C.Deth Casteth, 8 Tel. 64 09 59

25530 VIELHA (Val d' Aran)

El General Marzo, que pasó revista al Batallón "Albuera", parece que salió de Pobla y atravesó el puerto de la Bonaigua para liberar al héroe del Alcazar que estaba en Vielha.

Moscardó hizo aquel año viajes de inspección por la zona fronteriza catalana, probablemente porque las informaciones de confidentes daban a entender que los "maquis" preparaban, desde Francia, una operación masiva más importante que los intentos anteriores.

Con texto muy de la época, un periódico (hay un dibujo de la cabeza del General con sus gafas características, gorra de plato y la camisa azul sobresaliendo por el cuello de su guerrera) titula el reportaje:

"Moscardó realizó un viaje de inspección por la frontera. Regresó muy satisfecho del estado de los puestos fronterizos".

Probablemente esa satisfactoria situación se daría en la provincia de Gerona, pero la de Lérida no reunía las mismas condiciones, y de ello le debió llegar la noticia General.

El 18 de Octubre, poco antes de la hora de cenar, había llegado a Vielha el Capitán General de Cataluña General Moscardó, en una visita para inspeccionar la situación militar del Valle de Arán, que no parecía, a primera vista, suficientemente establecida.

La valentía y osadía del General Moscardó en la guerra civil le habían dado una aureola de prestigio militar, difícilmente igualada por los demás Generales de aquellos años en España. Los había, sin duda, que le superaban en táctica y estrategia, en experiencia logística pero ninguno poseía el carisma de héroe que formaba ya parte de la historia de España.

De hecho, la necesidad de que todo un Capitán General de Cataluña se desplazara al Valle de Arán a mediados de Octubre cuando las primeras nevadas fuertes que cerraban los puertos estaban cercanas, era totalmente inexistente, y solo se justificaba por una osadía casi imprudente para fortificar la moral de la guarnición.

Esa visita la podría haber efectuado cualquier otro militar, como el General Marzo, sin necesidad de arriesgar al Capitán General, pues, aunque el ataque "maqui" se retrasó 24 horas, había suficiente información para estar seguros de que aquel se produciría en unas fechas que permitían un error pero solo mínimo.

Pero cabe otra explicación, aunque no comprobada, para que fuese el mismo Moscardó a Vielha, con una misión secreta que no trascendió a otras personas, y que pudo ser resultado de instrucciones muy concretas de Franco, que no

podemos olvidar que tenía con Moscardó unas relaciones de confianza a toda prueba. Si Franco, como es de suponer, conocía que entre tres y cinco mil "maquis" iban a invadir el Valle de Arán, y había decidido empujarlos de nuevo hacia Francia, era lógico que el mando militar más alto de toda Cataluña se desplazase a Vielha, tanto para conocer los caminos por los que se debía mandar a la tropa de rescate para que los "maquis" volviesen a Francia, como para dar fuerza moral a las tropas de guarnición en Vielha, pocas en número, pero que desde un punto de vista de prestigio del régimen no era conveniente que fuesen apresadas.

Al producirse el cerco inesperado de Moscardó, su arrojo le llevó a declarar que Vielha sería otro Alcázar de Toledo.

Curiosamente, así como a la ida al Valle Moscardó estuvo en la mirilla de un fusil ametrallador de los "maquis" que no llegó a disparar al no reconocerle por la creciente oscuridad, a la vuelta pudo ser capturado cerca de Salardú por una partida de "maquis" que venía del Pla de Beret. La suerte le acompañó en ambas ocasiones en beneficio del régimen.

Si Moscardó fué al Valle de Arán de acuerdo con Franco no se supo nunca, pues en el violento enfrentamiento en Barcelona con García Valiño no lo dejó traslucir aguantando el chaparrón de crítica por su osadía que se consideraba como innecesaria.

A parte de unas declaraciones a los periodistas del propio Moscardó, que no esperaba que trascendiesen (el que las publicó tuvo serios problemas posteriores), el Capitán General dió por terminada la invasión del Valle de Arán entre el 31 de Octubre y el 2 de Noviembre de 1944.

Los documentados estudios publicados dan lo ocurrido en la preparación y en el resultado de la invasión de los "maquis" en el Valle de Arán en el mes de Octubre de 1944.

Pero las desmoralizadoras incongruencias de unas órdenes y contraórdenes dan tal impresión de pesimismo inicial sobre el éxito final que, aunque sin pruebas documentales, no puedo dejar de imaginar un hilo de araña entre algunos, pocos, de los que podían tejerlo, y que, de ser real, daría la explicación a las incógnitas que no acabo de comprender.

Al General De Gaulle le estorbaban los "maquis" españoles, y busca la forma de deshacerse de ellos.

Thorez dirige un Partido Comunista Francés que puede mandar sobre el poco eficiente partido Comunista Español en el exilio.

Ambos deciden la invasión del Valle de Arán y otras

Restaurant ERA TORRADA

COMIDAS DEL PAÍS
ESPECIALIDAD EN TORRADAS DE ANCHOAS

Major, s/n. - Tel. 64 11 50

CASARILH

PASTELERÍA "ETH BREÇ" LIBRERÍA RUDA

Avda. Castiero, 5
Teléfono (973) 64 00 50



Dir. Tel. ARANHOTEL
VIELHA (Lérida)

zonas españolas más adentradas en el territorio nacional.

Los dos están convencidos de que el pueblo español no se sublevará contra el régimen.

Una vez mentalizado el Partido Comunista Español en el exilio para preparar la "Reconquista de España", a pesar del pesimismo de otros partidos españoles en el exilio y del propio López Tovar, De Gaulle se encarga de que Franco esté informado de la invasión.

Franco decide no apresar a los invasores, causarles el mayor número de bajas posibles, y devolverlos a Francia, para lo que secretamente, encarga a Moscardó que prepare el contraataque en ese sentido.

Moscardó, con su valentía y arrojo tradicionales, se arriesga demasiado y está a punto de ser capturado por los "maquis", situación no prevista, y que le origina una severa reprimenda y su cese como Capitán General de Cataluña.

Carrillo, con su perspicacia habitual, adivina la táctica de Franco, y se presenta inmediatamente en el Valle de Arán para apadrinar la retirada de López Tovar sin que este sufra las terribles consecuencias de una desobediencia al Partido.

López Tovar, que tuvo desde el principio de la invasión la constante preocupación de garantizar una retirada rápida, acepta la orden y vuelve a Francia (el diálogo en el encuentro entre López Tovar y Carrillo es tan escueto, y la retirada se decide en unos minutos, que parece previsto por ambos desde antes de la operación; es anómalo que no haya el más mínimo comentario de sorpresa por parte de López Tovar al ver a Carrillo en el cerco de Vielha, como si le esperase de un momento a otro).

Franco, que, afortunadamente, ha visto evitada la captura de Moscardó y la toma de Vielha por los "maquis", ha retrasado la actuación de dos Batallones, que hubieran podido flanquear antes al enemigo, para confiar más a los "maquis" y poderles causar mayor número de bajas en la retirada a Francia.

Carrillo adelanta la retirada, evitando las probables bajas en los invasores, de haber esperado a estar flanqueados por las tropas de Ejército Español, con lo que no se puede cumplir el objetivo de diezmar a los "maquis".

Franco que, flemático, ha dejado entrar a los guerrilleros hasta, en algún caso, más de cien kilómetros de los puntos de penetración fronterizos, cierra las pinzas de las distintas ratoneras, y deshace las Brigadas guerrilleras, salvo las del Valle de Arán, salvadas por la perspicacia de Carrillo.

De Gaulle y Thorez facasan en sus objetivos sobre los

"maquis" españoles, pero la garantía de la aprobación del Plan Marshall que aleja el dominio Comunista en Francia, disminuye la importancia de su fracaso.

La parte del pueblo español que conoce los resultados de la invasión (salvo la minoría simpatizante de ultra-izquierda) se da cuenta de la desinformación e ineficacia de las fuerzas exiliadas, cuyos guerrilleros les roban alimentos a punta de pistola, originando alguna muerte como en Muro, en donde los campesinos mataron a un "maqui".

AGRADECIMIENTOS Y BIBLIOGRAFIA

- 1) Alzuela, Miquel : "Maquis: Una historia de la invasión de la Vall d'Aran.
- 2) Arasa, Daniel : "Años 40 los maquis y el PCE"
- 3) Bayo, Eliseo : "Así fué invadido el Valle de Arán: Octubre 1944".
- 4) Castells Serra, Rvdo. Jesus: "Martirologi de L'Esglesia d'Urgell (1936-1939).
- 5) Clara, Josep: "Els maquis".
- 6) Forcada, A.: Conversaciones.
- 7) Gil, Juan P.: "¿Homenaje al maquis?".
- 8) Grané Lastrada, M.: Conversaciones.
- 9) Marqués i Suriñach, Joan: "La força de la fe a Catalunya".
- 10) Marqués, Mn. Pau : Conversaciones.
- 11) "Memoria de los hechos ocurridos en esta villa durante los días de dominación por los guerrilleros españoles (rojos).
- 12) "Memoria popular".
- 13) Miranda, Josep Carles : Vall d'Aran: hoy, los antiguos "maquis" rendirán homenaje a sus caídos en el combate de Alòs d'Isil".
- 14) Pabán, Marisa : A los "maquis" de la Vall d'Aran".
- 15) Pons Prades Eduardo: "Guerrillas Españolas 1936-1960".
- 16) Sargento jubilado de la Guardia Civil: Conversaciones.
- 17) Terrades, David: Conversaciones.
- 18) Udina, Ernest : "1939: 300.000 españoles en los campos franceses de concentración".

Cabrils, 27 de junio de 1993
Melquiades Calzado de Castro.



LENCERÍA
MERCERÍA



**Bar
VIDAL**

COMIDAS
BOCADILLOS

C/. Mayor, 6 y 12 - Tel. 64 07 14 . VIELHA



INDUSTRIAS
ANTONIO MADRID PAGAN

TRIPAS PARA EMBUTIDOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS
COMERCIO EN GENERAL
IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN

Tels. 64 82 36 y 64 82 20 - 25550 BOSSOST
(Valle de Arán - Lérida)

1.932.- Dirección General del Timbre

Suspensión de la suspensión de la exención

(2.ª parte)

Con posterioridad a lo referido y con motivo de un expediente instruido en la Dirección General de los Registros y del Notariado por infracción de la Ley del Timbre (sería mejor decir: por supuesta infracción de la Ley del Timbre), en méritos del segundo acuerdo de los tomados en su resolución de 26 de septiembre de 1928, sobre las terminantes infracciones de los preceptos notariales y fiscales que representan los hechos de que <las copias de la escritura...aparecen y se afirman libradas en papel común, sin reintegro a mayor abundamiento, no obstante su cualidad de primeras copias que afirma el mismo Notario en las notas de su expedición, y a pesar de hallarse signadas, firmadas y rubricadas por el mismo>, la Dirección General del Timbre, Cerillas y Explosivos en 23 de marzo de 1932, dijo que de los informes de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Barcelona, y del Notario de Viella, emitidos en virtud del expediente de referencia, <y de los que resulta, que los Notarios residentes en la comarca del Valle de Arán, no emplean el papel sellado, ni éste se expende en la misma por las dependencias de la Cía. Arrendataria de Tabacos; =Esta Dirección General, con fecha 23 de enero último, y de conformidad con el informado por la de lo Contencioso del Estado, ha acordado declarar que el privilegio de que disfruta el Valle de Arán, otorga por don Juan I de Aragón en 1387, está derogado expresamente por la R. O. de 27 de julio de 1898, e implícitamente, por la Ley del Timbre que establece excepciones a favor de las provincias Vascongadas y Navarra, y nada dice del Valle de Arán; que el hecho de que en éste no se satisfaga el impuesto no tiene fuerza legal en contra de las disposiciones citadas, toda vez que según el artículo 5º del Código civil de aplicación en todo territorio nacional, según el párrafo 1º del artículo 12, las leyes solo se derogan por otras posteriores y no prevalecerá contra su observancia el desuso ni la costumbre o la práctica en contrario; y que, en consecuencia, la legislación vigente respecto al impuesto del timbre, es aplicable al Valle de Arán, sin que el no uso de papel sellado en dicha comarca tenga validez en contra de los preceptos legales aplicables al caso.>, acuerdo de la Dirección

General del Timbre, Cerillas y Explosivos, que la Dirección General de los Registros y del Notariado acordó transcribir como así se verificó, para conocimiento de la Junta Directiva del Colegio de Barcelona, de los Notarios del Valle de Arán y efectos consiguientes, en su resolución de 15 de abril de 1932. Transcurridos más de veinticinco años, causa la misma extrañeza esta situación que se pretendió crear en el Valle de Arán en la cuestión que nos ocupa. En primer lugar, parece un poco fuerte que una Dirección General, fundándose en una R. O. no publicada en la Gaceta de Madrid, y que a mayor abundamiento por resolución Superior (conforme se ha indicado ya antes) quedó suspendido en todas sus partes su cumplimiento (quedando sin efecto las comunicaciones extralegales que de ella se hicieron así como la notificación intentada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lérida, de 3 de octubre del propio año), declare que el Privilegio concedido por Juan I de Aragón al Valle de Arán en 1387 - es decir, casi quinientos años antes - estaba derogado, que debía también entenderse derogación el silencio en la Ley del Timbre, y para remachar más el clavo todavía, que el no empleo del papel sellado como contrario al artículo 5º del Código Civil no podía tener validez en contra de los preceptos legales aplicables al caso, olvidando que *Previllejo tanto quiere dezi como ley que es dada, o otorgada del Rey apartadamente, a algun lugar o algun ome para fazerle bien e merced* (Ley II, Partida III, Título XVIII). *Los previllejos ban sus tiempos en que deuen valer E otros en que se pueden perder... onde dezimos, que los preuillejos de la franqueza que son de quitamiento de pecho del rey, o portatgo, que non den por sus reynos, o los quitare de otro servicio, o de otra cosa que deuiessen fazer al rey señaladamente que, tales previllejos valen por siempre. Empero por este leugar se pierden si aquellos que los touieren, non usaren dellos fasta treynte años del dia en que les fueron dadod. Otrosí...* (Ley XLII, Partida III, Título XVIII), por tanto un privilegio constituye un régimen de excepción favorable de la fuerza obligatoria de una ley, y un derecho que se disfruta particularmente fuera de la ley común; excepción y de-

Restaurant

NECURI

20 ANYS DE PRESTIGI E QUALITAT

Pas d' Arrò, 14 - ☎ - 64 02 11 VIELHA

recho que en el caso concreto que se estudiá viene del Rey, en momentos en que era legislador, y en virtud del principio *ejus est toilers-cujus est condere*; y alambicando más todavía, excepción y derecho que como Privilegio concede el Rey en compensación de los esfuerzos y daños que los habitantes del Valle de Arán tenían realizados y sufridos en pro de su reinado y especial y señaladamente por razón de la venta ó empeño hecha por el Rey D. Pedro al Conde de Pallars, y por tanto, especie de Privilegio compensatorio, oneroso (en términos contractuales) y que *uso es cosa que nasce de aquellas cosas que hombre dize o faze, e sigue continuamente, por gran tiempo e sin embargo alguno* (Ley I, Partida I, Título II); y frente a todo ello, una Dirección General acuerda declarar la derogación de una Ley Real, ...y claro, sobrevino lo que no podía menos que suceder: a pesar de que el acuerdo de declaración de derogación representara una orden de suspensión de privilegio, la Dirección del Timbre hizo marcha atrás, conforme puede verse en la Circular de la Delegación de Hacienda de Lérida, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lérida, fecha 11 de junio de 1932, cuyo texto es el siguiente: <La Dirección General del Timbre, Cerillas y Explosivos y representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos en orden de fecha 21 de mayo, comunica a esta Delegación de Hacienda lo que sigue: <Vista la instancia suscrita por D. José María España Sirat, en representación del Ayuntamiento de Viella y doce más del partido Valle de Arán, en solicitud de que el acuerdo de este Centro directivo de 23 de marzo último por el que, al resolver una consulta de Dirección General de los Registros, se declaró que estaba derogado el privilegio de exención de timbre de que ha venido disfrutando el expresado Valle, quede en suspenso hasta que se resuelva el recurso interpuesto contra dicha disposición ante el Tribunal Económico Administrativo Central, y teniendo en cuenta que el privilegio data de varios siglos y en el supuesto de que se estimara por el Tribunal citado la procedencia de la reclamación se daría el caso de haberse exigido el gravámen durante un lapso de tiempo brevísimo, intercalado entre un periodo de exención anterior y otro posterior de duración que desconoce, lo que constituiría una posible falta de equidad. Este Ministerio ha acordado aplazar el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de esa Dirección General de 23 de marzo último, de que queda hecho mérito, hasta que el Tribunal Económico-administrativo Central resuelva de modo definitivo si el Valle de Arán viene o no obligado a satisfacer el impuesto del Timbre.>-Lo que esta Delegación de Hacienda comunica a los Alcaldes, Jueces, Notarios, Registradores y Autoridades del Valle de Arán para su conocimiento y efectos. - Lérida 8 de junio 1932 - El Delegado de Hacienda, Joaquin Purin y Rubio>

Consecuentemente a esta orden de suspensión de la suspensión de la exención, el Valle de Arán y sus moradores han seguido disfrutando del privilegio de exención del Timbre.

Posteriormente se promulga la Ley del Timbre de 18 de abril de 1932, que continuó silenciando la especial situación del Valle de Arán en relación al papel sellado; y llegamos a la vigente de 14 de abril de 1955, que a pesar de haber demostrado una preocupación de

ser Ley de postulados o principios fundamentales, y querer ser exigible pero no temible, continúa silenciando la situación especial del Valle de Arán en relación al Timbre y papel sellado, como lo hace también su Reglamento de 22 de junio de 1956, situación que, según noticias, es la suspensión de la suspensión de la exención.

Tan fácil como hubiese sido al legislador incluir en la Ley, entre sus normas de aplicación en el espacio, una sencilla que dijera; <Se mantiene en el Valle de Arán, el disfrute por sus moradores, Autoridades y Corporaciones, de la exención del uso de papel sellado>; nacida, como se ha visto, genéricamente, en el Privilegio de Juan I de Aragón, de 1º de marzo de 1387, recordada específicamente ya, en la Real Cédula dada por Felipe V en San Ildefonso el 14 de octubre de 1735, reafirmada por disposiciones posteriores, y defendida con fe y ahinco por los araneses y sus Autoridades y Corporaciones hasta la fecha, sin que haya prevalecido nada en contrario.

De haberlo hecho así, o de hacerlo así posteriormente, pues a raíz de la publicación de la nueva Ley los Ayuntamientos del Valle de Arán solicitaron la inclusión en la misma de la exención de referencia, incoándose con este motivo un expediente en el Ministerio de Hacienda, que habrá que resolverse previo informe de la Dirección de lo Contencioso del Estado, se rendiría a los araneses (sin gran quebranto para el erario) la espiritual compensación y oficial gratitud, por lo que ahora puede representar, el que el Valle de Arán quedara entonces unido a la Corona de Aragón, y sea actualmente una de las llaves de entrada al reino. Ya en la exposición y súplica del Real Valle de Arán, y en su nombre el Dr. D. Ventura de Riba, su Apoderado y Vicario Oficial Eclesiástico, su Magestad, aludida y entrecomillada varias veces, se decía: <Consecutivamente obtuvieron Privilegios los Araneses para permanecer siempre unidos a la Real Corona, resistiéndose a entregarse al Conde de Pallas, a quien les había enagenado el mismo Rey Don Pedro, cuyo servicio, y fidelidad, junto con haber pagado 2 mil florines de oro de Aragón a este fin, mereció, que el Señor Rey Don Juan su hijo, por Privilegio despachado en Barcelona a primero de marzo de 1387, *primero de su Reynado, les eximiese en recompensa del passage, peage, y derechos de generalidad, confirmándolas consiguientemente, como á tan leales Vassallos, las demás gracias, emanadas de sus antecesores.*>

De hacerse, sería un acto de justicia, y un sedante tranquilizador de no verse envuelto el Valle de Arán en nuevos expedientes, a cada modificación de la Ley del Timbre, o lo que es más intranquilizador todavía, a cada personalísima interpretación del estado de cosas por algún funcionario con *trop de zèle*.

TEXTO INTEGRO PUBLICADO EN LA NOTARIA, DEL COLEGIADO NOTARIAL DE BARCELONA (BOLETIN INFORMATIVO Nº 1, CORRESPONDIENTE AL 31 DE ENERO DE 1959) .

BIBLIOTECA-ARCHIVO DE

NOMAR SOTNUP.

LA GANADERIA EN EL ARAN

El estudio prioritario de nuestras primeras autoridades es plantear, requerir y abordar el tema de la ganadería. Una de las riquezas del Valle que en los últimos años su decadencia es altamente preocupante siendo para los que rigen el país, motivo primordial del máximo interés en la recuperación de la ganadería, ya que es obvio recordar la calidad de los pastos de los montes y las ricas hierbas de sus prados. La recuperación de ello es obra de todos. Hoy voy a recordar el contenido de un **Concurso de Ganado** celebrado en Viella hace 40 años, la calidad de su ganado era excelente, lo demuestran múltiples transacciones de sus valiosos ejemplares que llamaban poderosamente la atención a tratantes y ganaderos llegados de lejanas regiones del estado y otros de Francia, atraídos por la raza equina, mular y la calidad de sus vacunos y bovinos.

Araneses, no dejes que desaparezcan vuestros ganados pues, es una riqueza y supervivencia que las generaciones venideras os agradecerán.

III Concurso Comarcal de Ganados del Valle de Arán

que se celebrará, Dios mediante, en Viella el día 8 de Octubre de 1954

JURADO DE HONOR

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.
Excmo. Sr. Capitán General de la 4ª Región Militar.
Excmo. Sr. General Jefe de Cría Caballar y Remonta y Presidente de la Junta Superior de Fomento Caballar.
Excmo. Sr. Director General de Ganadería.
Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.
Excmo. Sr. Gobernador Militar.
Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.
Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior Veterinario.
Ilmo. Sr. Coronel Inspector de la 3ª Región Pecuaria.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial Sindical.
Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.
Ilmo. Sr. Presidente de la Junta P. de Fomento Pecuaria.
Iltre. Sr. Jefe provincial de Ganadería.
Iltre. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.
Iltre. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica.

The logo for 'Unico' features the word 'Unico' in a stylized, rounded, white font with a blue outline, set against a blue, cloud-like background.

AUTOSERVICIOS

JUAN RIU

Mayor, 14 - Teléf. 640057

Anglada, 6 - Teléf. 641054

Pas d'Arro, 47 - Teléf. 641056

VIELHA - Lérida

SERVICIO - CALIDAD - PRECIO

Iltre. Sr. Comandante Delegado de Cría Caballar.
Iltre. Sr. Jefe Provincial de Sanidad.

Iltre. Sr. Comandante Jefe del Batallón de Cazadores de Montaña núm. III.

Don José Llovet Montrós, Jefe de la O. S. Agrícola de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña.

Sr. Presidente del Colegio Provincial de Veterinarios.

Sr. Jefe de División de la Sdad. P. F. M.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Viella.

COMISION ORGANIZADORA

Don Alfonso Abadía Cabiró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Viella.

Don Ramón Anadón Pintó, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Don Rafael Puig Carcer, Comandante Delegado de Cría Caballar.

Don Francisco Navarro Saforcada, Delegado Comarcal Sindical.

Don José Dominguel Caubet, Médico Titular.

Don Manuel Vidal Moner, Presidente de la Junta Rectora Provisional de la Cooperativa Ganadera Aranesa.

Sres. Alcaldes de Bosost, Lés, Caneján, Bausén, Arres, Vilamós, Las Bordas, Arrós y Vila, Betlán, Vilach, Gausach, Escuñaú, Arties, Garós, Salardú, Bagergue y Tredós.

Don Jaime Sala Portolá, Secretario del Ayuntamiento de Viella.

Don Francisco Navarro Saforcada, Secretario del Ayuntamiento de Betlán.

Don José Liesa Masa, Secretario del Ayuntamiento de Salardú.

Don Juan Servat Peremiguel, Secretario del Ayuntamiento de Bosost.

Don Jacinto Gallart Ferrer, Secretario del Ayuntamiento de Lés.

Don Enrique Saforcada Garitá, Secretario del Ayuntamiento de Las Bordas.

Don Alfredo San Martín, Secretario del Ayuntamiento de Arres.

Don Enrique Caubet Delseny, Delegado de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Viella.

Don Luis Servat Mola, Delegado de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Lés.

Don Juan Delaurens Peremiguel, Veterinario Titular de Bosost.

Don Manuel Gil Estereu, Veterinario Titular de Viella, que actuará como Secretario.

REGLAMENTO

Artículo 1º El día 8 de Octubre de 1954 se celebrará en la Villa de Viella el III Concurso Comarcal de Ganados del Valle de Arán bajo el alto patronato del Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería), organizado por los Ayuntamientos del Valle de Arán, en íntima colaboración con los Organismos y Entidades Económicas y Ganaderas Provinciales y Comarcales, con la intervención de la Delegación de Cría Caballar y Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

Podrán concurrir al mismo los ganadores de los dieciocho municipios del Valle de Arán.

Art. 2º Los ganaderos que deseen tomar parte en el Concurso, deberán inscribir sus ganados en sus respectivos Ayuntamientos, en todas las Juntas Locales de Fomento Pecuario o Agropecuarias y en las dos Inspecciones Municipales Veterinarias del Valle, hasta el día 30 de Septiembre. En cualquiera de estos organismos les serán facilitados gratuitamente los impresos necesarios para que sean cumplimentados por los mismos.

A la solicitud de inscripción se acompañará la documentación complementaria siguiente:

1) Certificado de residencia del concursante expedido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento respectivo.

2) Certificado expedido por los señores encargados del Registro de Ganadería en el que se haga constar que el animal objeto de inscripción es propiedad del mismo, por lo menos seis meses antes de la celebración del Concurso.

3) Informe de la Junta Local de Fomento Pecuario, o Agropecuaria o Hermandad Sindical local respectiva, en el que se hará constar lo siguiente:

a) Caracteres raciales y morfológicos del ganado; así como su edad y demás datos complementarios.

b) Resumen de los antecedentes geneológicos o de control funcional.

A dicho informe se adjuntarán las cartas de origen y certificados geneológicos, idem de control funcional de Granja Diplomada, para poder cumplimentar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de abril de 1945, que serán devueltos a los interesados a la terminación del Concurso.

COMERCIAL ARAN, S.L.



Ctra. de Francia, s/n. 25530 VIELHA
Tels. 642119 - 642354 - Fax: 642354

Causes

Pepita Caubet

C/. Anglada, 10

VIELHA

Art.3º Para la entrada del ganado en el recinto del concurso, será precisa la presentación de la cédula de inscripción, y guía de origen y sanidad.

Art.4º Los animales inscritos, serán presentados en el recinto del Concurso, (Campo de Deportes), a las nueve horas del día 8 de octubre.

Art.5º La comisión encargada de la recepción del ganado queda autorizada para rechazar aquel que no reúna las condiciones precisas para figurar en el Concurso.

Art.6 El ganado asistente al certamen no podrá retirarse del recinto del mismo sin previa autorización escrita del Sr. Presidente del jurado calificador, sin cuyo requisito pierde automáticamente los derechos a la obtención de premios.

Art.7 El Concurso Comarcal de Ganados, del Valle de Arán constará de las secciones siguientes: Caballar, Asnal, Vacuno, Lanar, Porcino, Aves y Conejos.

Art.8 La alimentación y cuidado de los animales presentados al certamen correrá a cargo de sus propietarios, al igual que el riesgo de enfermedad, accidente o muerte. La Comisión organizadora dará las máximas facilidades para el alojamiento del ganado asistente.

Art.9 El día anterior a la celebración del certamen, la Comisión organizadora designará los miembros del Jurado, el cual tendrá por misión no sólo la calificación del ganado asistente, sino también la adopción de cuantas medidas contribuyan al mayor éxito del mismo.

Art.10 El jurado calificará por el método de puntos, teniendo en cuenta caracteres morfológicos, funcionales, antecedentes geneológicos y certificados de comprobación de rendimiento.

Art.11 El jurado podrá destinar los premios de

secciones y grupos desiertos a incrementar otros, así como aumentar o disminuir la cuantía de los premios según aconseje el número de los animales presentados.

Art.12 El premio de buena presentación, será para galardonar al animal o lote de animales que por su limpieza y ornato a juicio del Jurado se haga acreedor a tal distinción.

Art.13 También se concederá un premio al criador que sobresalga por el número de animales y calidad de los mismos.

Art.14 El reparto de premios se hará a la hora que se anuncie, precisamente el mismo día 8 de octubre.

Art.15 Los fallos del Jurado serán inapelables y cuantas dudas se susciten en la aplicación de este Reglamento serán resueltas por el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Art.16 No obstante lo dispuesto en el artículo 2º, el ganado perteneciente a tratantes puede asistir al III Concurso Comarcal de Ganados del Valle de Arán bajo la denominación de <fuera de concurso>, premiándose aquellos que lo merezcan con diplomas o menciones honoríficas e incluso con premios en metálico en casos que lo determine el Jurado.

Art.17 A los sementales ganadores de los Concursos Comarcales anteriores y que hayan prestado servicio como preproductores de la última temporada de monta, se les concederá una prima de 50 pesetas a cada uno y un diploma de mérito por su conservación y perderán el derecho a resultar premiados en el Concurso del presente año.

Continuará...

Biblioteca-Archivo de Nomar Sotnup

EL AYER QUE FUE

El nuevo Ayuntamiento de Viella, que ha tomado posesión en 1 de Abril, lo constituyen los siguientes señores:

Alcalde, D. Joaquín Atés y Concejales, Sres. Francisco Vidal, Casimiro Calbetó, Laureano Rodés, Antonio Sirat, Antonio Pujos e Ignacio Ferrer.



C.C.V.
Edif Val D'Arán L-15
VIELLA
Tél- 64 12 88 - Fax 64 22 50

INFORMATICA
OFIMATICA
PROCESO DE DATOS
MANTENIMIENTO
CONSUMIBLES
SOFTWARE



Restaurant
CAL MANEL

Ctra. a Francia, Km. 6
Tel. 973 - 64 11 68

25537 PONT D'ARROS-Lleida

CATALUNYA POT REBRE EN EL PERIODE 1994-1999 UNS 25 MIL MILIONS DE PESSETES EN CONCEPTE D'AJUDES COMUNITARIES A LES ZONES D'OBJECTIU 5 B

AUGMENTEN CONSIDERABLEMENT LES COMARQUES, ELS MUNICIPIS I ELS HABITANTS DEL PRINCIPAT QUE ES BENEFICIARAN DELS FONDS ESTRUCTURALS DE LA UNIÓ EUROPEA PER AL DESENVOLUPAMENT DE LES ZONES RURALS

Catalunya pot rebre en el període 1994-1999 uns 25 mil milions de pessetes en ajudes comunitàries en concepte de participació/cofinançament per al desenvolupament rural de les zones 5b, segons les primeres estimacions de la distribució dels fons estructurals de la Unió Europea. Per aquest mateix concepte, l'Estat espanyol podria rebre uns 110 mil milions de pessetes.

Aquests diners comunitaris han de servir per finançar durant els sis anys esmentats part de les inversions que les diferents Administracions realitzaran a Espanya i a Catalunya, inversions que poden arribar als 240 mil milions de pessetes en el primer cas i als 55 mil milions de pessetes en el segon.

Totes aquestes xifres es deriven de la previsible distribució dels 940 mil milions de pessetes que la Unió Europea destinarà fins a l'any 1999 a les zones rurals d'objectiu 5b en tot l'àmbit comunitari, zones que van ser determinades fa un mes per la Comissió Europea.

En aquest sentit, com ja es va informar el passat mes de desembre, augmenten considerablament a Catalunya les zones rurals que rebran els fons estructurals de la Unió Europea destinats a l'objectiu 5b, ja que durant el període 1994-1999 es passa de 17 comarques a 23, de 172 municipis a 371, i de 154.000 habitants a 461.000.

Els pobles de Catalunya que es beneficiaran de les ajudes comunitàries de l'objectiu 5b pertanyen a les següents comarques: 5 de Girona (Alt Empordà, Cerdanya, Garrotxa, Gironès i Pla de l'Estany); 6 de Tarragona (Terra Alta, Priorat, Conca de Barberà, Baix Ebre, Montsià i Alt Camp); 11 de Lleida (Alt Urgell, Alta Ribagorça, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Segarra, Segrià, Solsonès, Urgell i Vall d'Aran) a més del cas especial del municipi de Gósol de la comarca del Berguedà, que pertany a la província de Lleida i a una comarca de Barcelona.

Pel que fa a cada comarca, el nombre de pobles beneficiats és el següent: Alt Empordà, 43; Cerdanya, 16; Garrotxa, 21; Gironès, 2; Pla de l'Estany, 11; Terra Alta, 12; Priorat, 23; Conca del Barberà, 22; Baix Ebre, 14; Montsià, 12; Alt Camp, 23; Alt Urgell, 19; Alta Ribagorça, 3; Garrigues, 24; Noguera, 30; Pallars Jussà, 14; Pallars Sobirà, 15; Segarra, 21; Segrià, 9; Solsonès, 15; Urgell, 12; Vall d'Aran, 9; i Berguedà, 1.

Les principals línies a les quals s'hauran d'ajustar a partir d'ara les iniciatives i inversions en les zones 5b de Catalunya seran les següents:

- 1) Reconversió i diversificació del potencial productiu de les zones.
- 2) Promoció d'inversions en favor dels productes de qualitat.
- 3) Infraestructures rurals i accés a ingressos alternatius.
- 4) Adequació de pobles i protecció del patrimoni rural i de la concentració parcel·l·lària.
- 5) Millora de boscos i pastures.
- 6) Projectes de regadius.
- 7) Inversions turístiques i artesanals, inclosa la vivenda.
- 8) Foment del potencial productiu agrari i forestal.
- 9) Desenvolupament de l'extensió i la capacitat agrícola forestal.
- 10) Mesures d'ajuda financera per a les empreses de producció, comercialització i transformació de productes agraris.
- 11) Foment de la investigació i l'experimentació.

NOTICIES DE LA NATURA

NO CREMEM LES RESTES, FEM COMPOST

Per què serveix el compost
Què cal i com es fa
Què podem emprar



NO LLENCEM MATÈRIA ORGÀNICA.

La feina de cada dia en els petits horts ens produeix una quantitat de residus, si més no considerables, i.. què en fem?: cremar-los? llençar-los al torrent més proper? omplir els containers de les escombraries?... Us proposem un mètode que és més bo, més eficaç, més econòmic i menys perillós: *fer compost*.

Cal no cremar rostolls; incrementem el risc d'incendi forestal, destruïm els microorganismes del sòl (necessaris per què el sòl sigui fèrtil), es perden elements nutrients en fer la crema i es facilita la instauració d'espècies més combustibles (més males herbes encara).

PER QUÈ SERVEIX EL COMPOST?

La fabricació casolana de compost és un bon mètode per aprofitar ecològicament els diferents residus de les finques, horts, jardí o cuina i transformar-los en un adob excel·lent.

En comptes de gastar diners en comprar adobs inorgànics que sovint es llencen en excés i són rentats per l'aigua del reg o de la pluja, fer compost és imitar els processos naturals, on les plantes creixen, es desenvolupen, moren i es marceixen fins convertir-se en humus.

El compost és ideal per l'adob de petites finques. Conserva la humitat del sòl, evita les plagues i malalties, enriqueix el sòl en humus, millora la seva estructura i proporciona una alimentació complementària als cultius.

QUÈ CAL I COM ES FA?

Cal un raconet de la parcel·la per destinar-ho a aquest fi, a poder ser protegit del sol i de la pluja, una mica d'aigua i les matèries primeres orgàniques, que ens aportaran tres elements bàsics per a qualsevol compost: cel·lulosa, sucres i nitrogen. Un compost ric dóna al sol l'humus i els elements nutritius i, també, els microorganismes indispensables.

Hi ha diferents mètodes i variants segons la finalitat última de l'adob. A més la mida dels munts variarà segons el material disponible. Anar apilant el material que tinguem en un munt compactat i anar-ho mullant generosament perquè estigui humit, ja que la humitat afavoreix el procés de descomposició i l'activitat dels microorganismes. També el podem col·locar en un forat o en un calaix de fusta damunt del terra.

Entrarem en una fase on tindrà lloc una pre-descomposició anaeròbia, amb altes temperatures. Les millors fermentacions es donen entre 35 i 40°C, que permeten una humificació màxima.

Cal tenir present que massa aigua asfixia la pila y trenca el procés; la manca d'aigua, però, no permet obtenir bones descomposicions.

Hem de mantenir aquesta pila amb un cert grau d'humiditat durant un mes com a mínim, regant si cal. Passat aquest temps hem de desfer la pila i fer-ne una altra, definitiva, que serà més fofa i airejada. L'aire és indispensable en aquesta fase aeròbia de la descomposició.

Hem de recobrir la pila amb un dit de terra, sorra o adob vell i posar per damunt herbes seques, branques... Al cap de 90 dies aproximadament tindrem un adob òptim.

QUÈ AFEGIR A LA PILA DEL COMPOST?

- *Branquetes (fins a 8 mm de diàmetre)
- *Fullaràca
- *Herba tallada
- *Cendres de la fusta
- *Deixalles de la cuina (pells de fruita, verdura, patates, closques d'ous, filtres de cafè, bossetes de tè, restes de pa...)
- *Restes llenyosos de la poda, de gruix petit
- *Serradures.



QUÈ NO AFEGIR A LA PILA DEL COMPOST?

- *Restes de plantes malaltes
- *Cendres de carbó
- *Llavors i arrels de males herbes
- *Restes de plantes recentment ruixades amb pesticides
- *Excrements de gossos i gats
- *Restes de carn
- *Materials no descomposables (plàstic, vidre, metalls).

QUÈ CAL TENIR PRESENT?

Catalunya és bàsicament un país de clima mediterrani. Només la Vall d'Aran, de clima atlàntic, i els cims subalpins i alpins dels Pirineus s'allunyen de la tònica que caracteritza la resta del territori: sequera estival pronunciada i pluges, normalment en forma de tempestes o de xàfeces sobtats, concentrades a la primavera i la tardor.

El temps de descomposició del compost dependrà de les condicions atmosfèriques (principalment de la temperatura). Per això cal tenir en compte la climatologia de cada zona. No serà igual la velocitat de compostatge d'una pila de compost a una zona com les comarques del nord de Lleida que a una zona litoral protegida com el Maresme.

Els temps que hem donat anteriorment per tal d'obtenir una bona descomposició del compost són vàlids si les condicions són favorables: climes no molt freds (a l'hivern el compostatge és molt més lent).

La naturalesa dels materials emprats també és important. Materials finament dividits o amb contingut d'aigua es descomposaran ràpidament. Per contra, materials gruixuts o molt cel·lulòsics (com la palla) tardaran bastant temps en assolir un grau de descomposició adient.

COM S'UTILITZA?

Com un adob normal, sempre i quan la descomposició es trobi en un estat avançat (compost madur). Com a cobertura en horts, es pot estendre en capes d'uns 7 cm de gruix, fet que evitarà la proliferació de males herbes al camp.

Grans tasques també!... però...i si tots col·laboréssim amb coses petites com aquesta que avui us proposem?.

Generalitat de Catalunya
D.A.R.P. - Oficina de Premsa

La Protección por Desempleo

Ley 22/1993, de 29 de Diciembre
(B.O.E. n.º 313 de 31-12-93)

¿A que prestaciones contributivas tienen derecho los desempleados que han cotizado 12 o más meses?

Tienen derecho a una prestación contributiva, que será equivalente al 70% de la base reguladora durante los seis primeros meses y al 60% de dicha base durante el resto del tiempo que dure la prestación.

Si el desempleado no tiene hijos a cargo, la cuantía de la prestación no podrá ser inferior al 75% ni superior al 170% del Salario Mínimo Interprofesional.

Si el desempleado sí tiene hijos a cargo, la cuantía de la prestación no podrá ser inferior al 100% ni superior al 220% del Salario Mínimo Interprofesional.

-Además, durante la percepción de la prestación, el INEM cotizará a la Seguridad Social por la aportación que corresponda a la empresa y por el 35% de la aportación que corresponde al trabajador por las contingencias comunes.

-La duración de la prestación se calculará, en meses, según la siguiente escala:

Periodo de cotización	Periodo de prestaciones
Desde 12 hasta 18	4
Desde 18 hasta 24	6
Desde 24 hasta 30	8
Desde 30 hasta 36	10
Desde 36 hasta 42	12
Desde 42 hasta 48	14
Desde 48 hasta 54	16
Desde 54 hasta 60	18
Desde 60 hasta 66	20
Desde 66 hasta 72	22
Desde 72	24

¿Qué requisitos deben reunir los desempleados para percibir el subsidio por desempleo?

-Figurar como demandante de empleo en la Oficina del INEM durante un mes sin rechazar oferta de empleo adecuado o acciones de formación.

-No tener rentas de cualquier naturaleza superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

-Reunir los requisitos específicos según el tipo de subsidio a que se tenga derecho: por agotar la prestación contributiva (1), por no tener 12 meses cotizados (2), por ser retornado del extranjero (3), por ser liberado de prisión (4), por ser capaz de trabajar por mejoría de una invalidez (5), o por ser mayor de 52 años (6).

-En los tipos de subsidio (1) y (2) se exige, en algunos casos, tener a cargo al cónyuge o hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional, y que las rentas del conjunto de la unidad familiar (solicitante, cónyuge e hijos), dividido por su número de miembros, no supere el 75% de dicho salario.

¿A qué protección tienen derecho los que perciben el subsidio por desempleo?

-Tienen derecho a un subsidio por desempleo del 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, de duración variable según el tipo de subsidio reconocido.

-Además, durante la percepción del subsidio, el INEM cotizará a la Seguridad Social por asistencia sanitaria, protección a la familia y, en su caso, por jubilación.

¿Qué otras acciones tienen derecho a recibir gratuitamente los perceptores de las prestaciones y subsidios por desempleo por parte de los Servicios del INEM?

-Acciones de información, orientación, clasificación y calificación profesional.

-Acciones de formación, perfeccionamiento y reconversión profesional.

-Acciones de búsqueda de empleo y colocación.

¿Por las prestaciones y subsidios por desempleo se pagan impuestos?

Las prestaciones y subsidios por desempleo no son rentas exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el INEM efectuará sobre las mismas las retenciones a cuenta que correspondan.

¿Qué obligaciones tienen que cumplir los desempleados para percibir las prestaciones o subsidios por desempleo?

-Presentar en plazo, y ante la Oficina del INEM correspondiente, la documentación precisa para el nacimiento o reanudación del derecho a la prestación o subsidio, e inscribirse como demandante de empleo en dicha Oficina.

-Renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se indiquen en la tarjeta de demanda de empleo.

-Comparecer o presentarse, a requerimiento del INEM, en el lugar y fecha que se le indique.

-Devolver, en plazo de 5 días a la Oficina del INEM, el correspondiente justificante de haber comparecido en el lugar y fechas indicadas para cubrir las ofertas de empleo facilitadas por dicha Oficina.

-Aceptar la colocación adecuada ofrecida por la Oficina del INEM y participar en programas de empleo o en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales.

-Participar en trabajos de colaboración social ofrecidos por la Oficina del INEM.

-Solicitar la baja en las prestaciones por desempleo cuando se produzcan situaciones de suspensión, extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción.

Son causas de suspensión de prestaciones:

- *Prestar el servicio militar
- *Cumplir condena en prisión
- *Trabajar por tiempo inferior a 12 meses.
- *Trabajar o recibir formación profesional en el extranjero por tiempo inferior a 6 meses.
- *Cometer infracciones leves (ver infracciones y sanciones).

Son causas de extinción de las prestaciones:

- *Agotar la duración de la prestación o el subsidio.
- *Trabajar por tiempo igual o superior a 12 meses.
- *Cumplir la edad de jubilación.
- *Pasar a ser pensionista por invalidez total o absoluta o por jubilación.
- *Trasladar la residencia al extranjero.
- *Renunciar a la prestación.
- *Cometer infracciones graves o muy graves (ver infracciones y sanciones).

-Reintegrar las prestaciones indebidamente percibidas.

Cuando se incumplen las obligaciones, ¿qué infracciones se cometen y cuál es la sanción que les corresponde?

-Son infracciones leves, sin causa justificada:

- *No comparecer ante el INEM.
- *No renovar la demanda de empleo.
- *No devolver al INEM el justificante de prestación a las ofertas de empleo.

Las infracciones leves se sancionan con pérdida de la prestación o subsidio durante un mes y, en caso de reincidencia, con la extinción.

Además, la inscripción como demandante de empleo queda sin

efecto.

-Son infracciones graves, sin causa justificada:

- *Rechazar oferta de empleo adecuada.
- *Rechazar trabajos de colaboración social.
- *Negarse a participar en acciones de promoción, formación y reconversión profesionales.
- *No comunicar las bajas en las prestaciones o subsidios cuando se produzcan situaciones de suspensión extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos para su percepción cuando, por dichas causas, se perciba indebidamente la protección.

Las infracciones graves se sancionan con extinción de la prestación o subsidio por desempleo.

Además, la inscripción como demandante de empleo queda sin efecto.

- Son infracciones muy graves:
- *Comptabilizar el percibo de prestaciones con el trabajo por cuenta propia o ajena.
- *Obtener fraudulentamente prestaciones indebidas o superiores a las que corresponden, o prolongar su disfrute aportando datos, documentos o declaraciones falsas.
- *La connivencia con el empresario para la obtención indebida de prestaciones.
- *La no aplicación de las ayudas de fomento al empleo a la finalidad para la que se conceden.

Las infracciones muy graves se sancionan con la extinción de la prestación o subsidio por desempleo y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación por desempleo o ayuda de fomento al empleo durante un año.

Además, la inscripción como demandante de empleo queda sin efecto.

Los trabajadores sancionados deberán reintegrar al INEM las prestaciones y subsidios indebidamente percibidos, y, de no hacerlo, se reclamarán en vía ejecutiva, con los recargos correspondientes.

Podrá ampliar esta información en su oficina del INEM

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO ESPECIALISTA MEDICAL DEL VALLE DE ARAN

Casteth, 9 - 25530 VIELHA - Telf. (973) 64.25.87

VISITAS CON HORARIO CONCERTADO

OTORRINOLARINGOLOGIA

Doctor Alain COMBET

Diplomado de la Facultad de Medicina de Montpellier
Diplomado en Otorrinolaringología
Control de Audición

Responsable de Curso en la Facultad de Toulouse

CONSULTA: Jueves de 17'30 a 20'30 h.

OFTALMOLOGIA

Doctora Myriam DE LA PLAZA

CONSULTA:
Martes de 12 a 14 h. y de 15 a 19 h.

Doctor Raymond de SAINT-MARTIN

CONSULTA:
Sábado de 12 a 14 h. y de 15 a 19 h.

- Corrección de las anomalías de los ojos
- Enfermedades y cirugía de la visión
- Lentes de contacto

EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO INFORMA

LA LEY 22/1993, DE 29 DE DICIEMBRE (B.O.E. nº 313, de 31-12-93), HA MODIFICADO LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

EN CONSECUENCIA:

1 Si usted tiene derecho a percibir, o está percibiendo, prestación o subsidio por desempleo **ANTES DEL 1 DE ENERO DE 1994**, el contenido de su derecho a la protección por desempleo se rige por la normativa anterior a la citada Ley.

2 Si usted inicia un derecho a percibir prestación o subsidio por desempleo **DESPUÉS DEL 1 DE ENERO DE 1994**, el contenido de su derecho a la protección se rige por la nueva normativa.

3 **EN AMBOS CASOS**, el derecho a la protección por desempleo comprende, con carácter general:

A) PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA.

- Prestación económica por desempleo total o parcial, cuyo importe estará en función de las cotizaciones a la Seguridad Social por esta contingencia durante los últimos 180 días, y su duración estará en función de los períodos cotizados en los últimos seis años, que no se hayan utilizado para obtener una prestación anterior.
- Cotización a la Seguridad Social que corresponda.

B) SUBSIDIO POR DESEMPLEO.

- Prestación económica de carácter asistencial, cuya duración estará en función de la modalidad de subsidio a que se tenga derecho, y cuya cuantía será el 75% del Salario Mínimo Interprofesional.
- Cotización a la Seguridad Social que corresponda.

C) REINSERCIÓN AL TRABAJO.

- Acciones específicas de información, orientación, formación, perfeccionamiento y reconversión profesionales.
- Acciones de clasificación y calificación profesionales.
- Acciones de búsqueda de empleo y colocación.

4 **TODOS** los beneficiarios de prestaciones y subsidios, con derechos **ANTERIORES Y POSTERIORES AL 1 DE ENERO DE 1994**, tienen el régimen de obligaciones y sanciones siguientes:

OBLIGACIONES (Artículo 26 de la Ley 31/1984, de 2 de agosto)	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SALVO CAUSA JUSTIFICADA (Artículos 30 y 46 de la Ley 8/1988, de 7 de abril)
Presentar en plazo, y ante la Oficina del INEM correspondiente, la documentación precisa para el nacimiento o reanudación del derecho a la prestación o subsidio, e inscribirse como demandante de empleo en dicha Oficina.	Pérdida de tantos días de derecho a la prestación o subsidio como medien entre la fecha de nacimiento del derecho, de haberse inscrito y solicitado en plazo, y la fecha en que, efectivamente, se formule la solicitud. (Arts. 7 y 15 de la Ley 31/1984).
Renovar la demanda de empleo en la forma y fechas que se indiquen en la tarjeta de demanda de empleo.	Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo. En caso de reincidencia, extinción de la prestación o subsidio.
Comparecer o presentarse, a requerimiento del INEM, en el lugar y fecha que se le indique.	Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo. En caso de reincidencia, extinción de la prestación o subsidio.
Devolver, en el plazo de 5 días, a la Oficina del INEM, el correspondiente justificante de haber comparecido en el lugar y fecha indicados para cubrir las ofertas de empleo facilitadas por dicha Oficina.	Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes, quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo. En caso de reincidencia, extinción de la prestación o subsidio.
Aceptar la colocación adecuada ofrecida por la Oficina del INEM y participar en trabajos de colaboración social, programas de empleo o acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo, quedando sin efecto la inscripción como demandante de empleo.
Solicitar la baja en las prestaciones o subsidio por desempleo cuando se produzcan situaciones de suspensión o extinción del derecho o se dejen de reunir los requisitos exigidos para su percepción (por ejemplo: por trabajar por cuenta propia o ajena, por cobrar pensiones de la Seguridad Social incompatibles con el trabajo, por percibir rentas que impidan el disfrute del subsidio, etc.).	Extinción de la prestación o subsidio por desempleo, si se ha percibido indebidamente dicha prestación o subsidio, quedando sin efecto la inscripción como demandante de empleo.
Reintegrar, en su caso, las prestaciones o subsidios indebidamente percibidos.	Reintegrar al INEM las prestaciones o subsidios indebidamente percibidos, y, de no hacerlo, se reclamarán en vía ejecutiva, con los recargos correspondientes.

PODRÁ AMPLIAR ESTA INFORMACIÓN EN SU OFICINA DEL INEM

Automóviles Folch

Castiero, 11
25530 VIELHA (Lleida)

Tel. (973) 64.01.27 - 186
Fax (973) 64.12.32

OFERTA NEUMATICOS

MEDIDAS

145 R13 T - 155 R13 T 155/70 R13 T - 165/70 R13 T 165/65 R14 T - 165/65 R13 T 175/70 R13 T 185/60 R14 H - 185/65 R14 T



MARCAS

PIRELLI 6604.-	PIRELLI 7250.-	PIRELLI 8169.-	PIRELLI 7642.-	PIRELLI 9941.-
MICHELIN 6838.-	MICHELIN 7474.-	MICHELIN 10366.-	MICHELIN 8638.-	MICHELIN 12010.-

MEDIDAS

185/65 R14 H - 195/60 R14 H 195/60 R15 H - 195/50 R15 V 175-75-16 XC M+S 4 205 R16 185/75 R14 - 185 R14



MARCAS

PIRELLI 11228.-	PIRELLI 11852.-			
MICHELIN 13956.-	MICHELIN 16714.-	MICHELIN 18846.	MICHELIN 21251.-	MICHELIN 13439.-

DISTRIBUIDOR: MICHELIN - PIRELLI - DUNLOP - UNIROYAL - GOODYEAR - CONTINENTAL - KLÉBER

Oferta válida hasta 30-6-94 mientras duren existencias, presentando este anuncio y salvo error tipográfico. IVA incluido en todos los precios.

MICHELIN

PIRELLI

Los nuevos Contratos de Trabajo

EL CONTRATO DE APRENDIZAJE EL CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

R. D.-Ley 18/1993, de 3 de diciembre (B.O.E. 7-12-93)
R. D. 2317/1993, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93)

EL CONTRATO DE APRENDIZAJE

FINALIDAD

La inserción profesional de jóvenes sin la adecuada formación profesional.

REQUISITOS

-Ser mayor de 16 años y menor de 25. Para trabajadores minusválidos no existe límite máximo de edad y
-No tener la titulación requerida para formalizar en Contrato en Prácticas en el oficio objeto del aprendizaje.

DURACION

Salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo de ámbito sectorial, la duración del contrato será de:
Mínimo: 6 meses
Máximo: 3 años

PRORROGAS

En ausencia de Convenio Colectivo, se podrán acordar hasta 2 prórrogas, no pudiendo ser la duración de cada una de ellas inferior a 6 meses ni superar la duración total del contrato (los tres años).

RETRIBUCION

Será la fijada en Convenio Colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior a:
- 70% del S.M.I. durante el primer año del contrato.
- 80% del S.M.I. durante el segundo año del contrato.
- 90% del S.M.I. durante el tercer año del contrato.

Si el trabajador es menor de 18 años, la retribución no podrá ser inferior al 85% del S.M.I. correspondiente a su edad.

Los porcentajes anteriores sobre el S.M.I. se entienden referidos a un tiempo de trabajo efectivo igual al 85% de la jornada máxima prevista en Convenio Colectivo. De acordar las partes un mayor tiempo de formación, el salario podrá reducirse proporcionalmente.

FORMACION

El tiempo dedicado a la formación no podrá ser inferior

al 15% de la jornada máxima prevista en Convenio Colectivo, debiendo alternarse o concentrarse con el de trabajo efectivo, atendiendo a lo dispuesto en Convenio Colectivo o, en su defecto, en el contrato de trabajo. Cuando el aprendiz no esté en posesión del Título de Graduado Escolar, el tiempo dedicado a formación tendrá por objeto completar su educación básica.

La formación profesional podrá impartirse:

- En el centro de formación de la empresa.
- En centros de formación creados por las organizaciones empresariales o sindicales o por ambas de forma conjunta.
- En centros públicos de formación o centros privados acreditados por las Administraciones Laborales o Educativas.
- A través de centros de enseñanza a distancia acreditados por la Administración, cuando en la localidad donde radique el centro de trabajo no exista alguno de los centros anteriormente mencionados.

Las acciones de formación serán financiadas con cargo al Acuerdo Tripartito de Formación Continua de los Trabajadores Ocupados.

COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

El empresario vendrá obligado a cotizar a la S. S., por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asistencia sanitaria y pensiones, las siguientes cuantías/mes:

* Conting. Comunes:	3.300 Pts.
- Empresa:	2.750 Pts.
- Trabador:	550 Pts.
* Contingencias Profesionales:	
- Empresa:	480 Pts.
* Fondo de Garantía Salarial:	
- Empresa:	270 Pts.

Ingreso mensual por el empresario en la S.S. como cuota única de 3.780 Pts.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

- Proporcionar el trabajo efectivo adecuado al aprendizaje objeto del contrato, y conceder los permisos para asistir a la formación teórica.
- Designar un tutor que dirigirá el proceso de aprendizaje, sin que un tutor pueda tener asignados más de 3 aprendices.
- Comunicar a la Oficina de Empleo la terminación del contrato.

Número de aprendices por centro de trabajo.

Hasta 5 trab.	1 aprendiz
De 6 a 10 trab.	2 aprendices
De 11 a 25 trab.	3 aprendices
De 26 a 40 trab.	4 aprendices
De 41 a 50 trab.	5 aprendices
De 51 a 100 trab.	8 aprendices



Hotel
Europa

RESTAURANT

EXCELENTE COCINA
HABITACIONES CONFORTABLES

TELÉFONO (973) 64 80 16
(Después la France, faire 19... 34 - 73 - 648016)

LES (Vall d'Arán - Lérida)

HOTEL ♦♦ LACREU

☎ 64 50 06



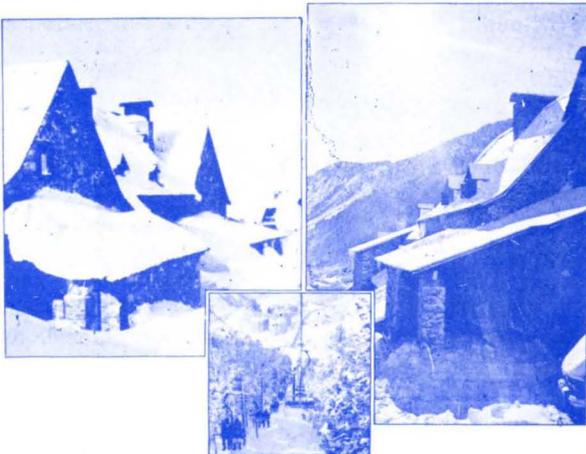
salardú

(valle de arán)

FINCAS «EDELWEISS»

AGENCIA OFICIAL COLEGIADA. MIEMBRO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE PROFESIONES INMOBILIARIAS (F.I.A.B.C.I.)

VENTA DE APARTAMENTOS Y CASAS TÍPICAS A PIE DE PISTAS Y EN EL ALTO ARAN



FERRAN PEUS I SERRA
Tels. (Int. 34) (Nac. 9) (73) 64 43 13/64 53 25
Tel. particular 64 53 10

BAQUEIRA-BERET/VAL D'ARAN/LLEIDA

b p àrids
excavacions
transports

BARTOMEU PUJOL, S.L.

C/. Sentero, s/n.
Tel. 973-64 58 22

25598 TREDOS-Val d'Aran

ELECTRONICA
M. PERAILES



IMAGEN Y SONIDO - TV -
EQUIPOS MUSICALES - ANTENAS COLECTIVAS
TV SATÉLITE - REF. VIDEO PROF.

PAS D'ARRO, 54 (APARTAMENTOS SAPPORO III)
TELÉFONO 64 15 60 VIELHA
TELÉFONO 64 16 11 ARTIES

SEAT

Automóviles Folch



Avda. Marcatosa, s/n. (973) 64 01 86
64 01 27

Avda. Castiero, 18 64 17 49
25530 VIELLA (Lérida)

PUBLIORT

PUBLICIDAD Y ARTE S. L.

Benjamín Gil Juan

Galerías Edificio Val d'Aran
Telf. 64.14.40
25530 VIELHA (Val d'Aran)

De 101 a 250	10 aprendices o el 8% de la plantilla
De 251 a 500	20 aprendices o el 6% de la plantilla
Más de 500	30 aprendices o el 4% de la plantilla

Para el cálculo del número de trabajadores, se excluyen los vinculados por Contrato de Aprendizaje.

CERTIFICACION

El empresario deberá entregar Certificado del Aprendizaje, acreditativo de la duración y el nivel de formación práctica adquirida.

FORMALIZACION

Deberá formalizarse POR ESCRITO en el modelo oficial, haciendo constar, expresamente, el oficio o nivel ocupacional objeto del aprendizaje, el tiempo dedicado a la formación y su distribución horaria, la duración del contrato y el nombre y cualificación profesional de la persona designada como tutor.

TRAMITACION

El contrato y, en su caso, las prórrogas del mismo, se registrarán en la Oficina de Empleo correspondiente, en el plazo de los 10 días (hábiles) siguientes a su concertación.

EL CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS

FINALIDAD.

La inserción profesional de jóvenes sin experiencia laboral.

REQUISITOS.

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Licenciado Universitario, Técnico o Técnico Superior (F.P.), de la correspondiente profesión, de los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro últimos años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, salvo interrupción de dicho período por cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio o la Prestación Social Sustitutoria.

DURACION.

Mínimo 6 meses
Máximo 2 años

PRORROGAS.

Hasta 2 prórrogas, no pudiendo ser la duración de cada una de ellas inferior a 6 meses ni superar la duración total del contrato (los dos años).

PERIODO DE PRUEBA.

Título de grado medio: no superior a 1 mes.
Título de grado superior: no superior a 2 meses.

JORNADA.

A tiempo completo o a tiempo parcial.

RETRIBUCION.

No podrá ser inferior a:
- 60% del salario fijado en Convenio Colectivo durante el primer año del contrato.
- 75% del salario fijado en Convenio Colectivo durante el segundo año del contrato.

En el caso de trabajadores contratados a tiempo parcial, el salario se reducirá en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

CERTIFICACION.

Finalizado el contrato, el empresario expedirá Certificado, acreditativo de la duración y de las prácticas realizadas.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO.

Comunicar a la correspondiente Oficina de Empleo la terminación del contrato.

FORMALIZACION.

POR ESCRITO y en el modelo oficial, haciendo constar, expresamente, la titulación del trabajador, duración del contrato y puesto o puestos a desempeñar.

TRAMITACION.

El contrato y, en su caso, las prórrogas del mismo, se registrarán en la Oficina de Empleo correspondiente, en el plazo de los 10 días (hábiles) siguientes a su concertación.

EL CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

FINALIDAD.

Posibilitar el trabajo de un mayor número de personas.

CARACTERISTICAS.

Se entenderá contratado a Tiempo Parcial el trabajador que presta servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior al considerado como habitual en la actividad de que se trate.

DURACION.

- * Por tiempo indefinido:
 - Para trabajos fijos y periódicos.
 - Para trabajos fijos discontinuos.

* De duración determinada (Art. 15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80):

- Contratos para obra o servicio determinados.
- Contratos eventuales por circunstancias de la producción.
- Contratos de interinidad.
- Contratos por lanzamiento de nueva actividad.
- Contratos temporales como medida de fomento del empleo.

COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Se realizará de acuerdo con las retribuciones efectivamente percibidas, en función de las horas trabajadas.

En el supuesto de trabajadores cuya prestación de servicios efectiva sea inferior a 12 horas a la semana o 48 horas al mes, los derechos de protección social sólo incluirán las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asistencia sanitaria por contingencias comunes y Fondo de Garantía Salarial.

FORMALIZACION.

POR ESCRITO en el modelo oficial.

TRAMITACION.

El contrato y, en su caso, las prórrogas del mismo, se registrarán en la Oficina de Empleo correspondiente, en el plazo de 10 días (hábiles) siguientes a su concertación.

La comunicación a la Seguridad Social de la afiliación, altas o bajas de los trabajadores contratados a tiempo parcial, cuya prestación de servicios sea inferior a 12 horas a la semana o 48 horas al mes, podrá formalizarse ante las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones de las mismas, por medio de fax o cualquier otro procedimiento informático, telemático o electrónico.

EL CONTRATO DE RELEVO

El Contrato de Relevo es el que se concierta con un trabajador desempleado para sustituir a otro de la empresa que accede a la jubilación parcial, simultáneamente con el Contrato a Tiempo Parcial que se celebre con este último.

El Contrato a Tiempo Parcial se formalizará con el trabajador que, teniendo derecho a pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, le falten, como máximo, 3 años para cumplir el requisito exigido de la edad de jubilación.

La jornada de trabajo y el salario de cada uno de los trabajadores contratados simultáneamente a Tiempo Parcial y con Contrato de Relevo será del 50% para cada uno de ellos.

La empresa queda obligada a mantener cubierta, como mínimo, la jornada de trabajo sustituida hasta la fecha de jubilación establecida para causar derecho a la pensión de jubilación.

Podrá ampliar esta información en su oficina del INEM

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTOS DE TRABAJO PENDIENTES DE CUBRIR

PUESTOS EN VIA DE SELECCION

PUESTOS PARA ENVIAR CANDIDATOS

**INEM
VIELHA**

- 25049181M008 1 Aux. adva. Requisitos: Contabilidad Francés
- 25035431M027 1 Cocinero de 1.ª con refer.
- 25035655M019 1 Ayudante de cocina:
Requisitos: Edad FP1 o FP2 Hostel.
- 25042335M007 1 Cocinero de 1.ª
- 250000000001 1 Carpintero de taller oficial 1.ª

NOTA: No se podrán enviar trabajadores hasta que la Empresa lo comunique expresamente.

NOTA: Para más información dirigirse al técnico de empleo de ofertas

III CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFIA

"Ciudad de Torredonjimeno"

ORGANIZA: Casa Municipal de Cultura.

PARTICIPANTES: Naturales o residentes en el territorio español

FORMATO: Ampliaciones en blanco y negro
FORMATO LIBRE y montadas en soporte rígido o **FLEXIBLE DE 40 POR 50.**

NUMERO DE OBRAS: Máxima de tres por autor.

TEMA: Libre.

IDENTIFICACION: Lema al dorso de la obra. Datos del autor en sobre cerrado y con lema en el exterior.

ENVIOS: Casa Municipal de Cultura. Plaza de la Victoria. Torredonjimeno C.P. 23650. Jaén.

Se acompañará un sobre o embalaje, franqueado, con el lema, para la posterior devolución de las obras no galardonadas.

FECHA DE ENTREGA DE OBRAS: Hasta el 28 de Mayo de 1994.

JURADO: Estará compuesto por personas cualificadas en el mundo de la fotografía y de las artes plásticas.

El fallo del jurado será público y se emitirá el día 4 de junio de 1994 y se anunciará en los medios de comunicación social de la provincia de Jaén, y a los galardonados se les comunicará por telegrama.

PREMIOS

Primer premio: 75.000 ptas. y diploma

Segundo premio: 50.000 ptas. y diploma

Tercer premio: 25.000 ptas. y diploma

10 accésits de 5.000 ptas. y 3 accésits locales de 5.000ptas.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

* Las obras serán inéditas, no premiadas en otros concursos.

* El Jurado realizará una preselección de las 40 mejores obras, que serán expuestas en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura entre los días 18 al 26 de junio. Los autores de estas fotografías recibirán un Diploma.

* Las obras galardonadas quedarán en propiedad de la Casa Municipal de Cultura que se reserva el derecho de editarlas y utilizarlas, sin afán de lucro, y haciendo siempre mención del autor de las mismas.

* Las fotografías no premiadas serán devueltas a los autores en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.

* La participación en el presente certamen implica la autorización para la exposición en público de las obras seleccionadas.

* Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto por el Jurado.

* El hecho de concursar supone la aceptación de las bases, así como el fallo inapelable del Jurado.


INSEL S. L.

**Instalaciones acumuladores
Aspiradores Nilfish
Montaje antenas y parabólicas
Calefacción
Estufas Zibro Kamin**

C/. Sant Jaume, 8
25540 LES
VAL D'ARAN-LLEIDA

TEL. (973) 64.71.81
FAX (973) 64.83.92

ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA

Del pasado 10 al 17 de Abril se ha celebrado un Curso Internacional para Guías de Montaña Españoles que se ha desarrollado en la Escuela Española de Alta Montaña de Benasque y ha sido impartido por los Guías Jean Lou Eberhart de la escuela Nacional de Chamonix y Abel Blanc de la Escuela del Valle de Aosta.

La Escuela de Benasque construída por el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno Aragonés cuenta con unas magníficas instalaciones entre las que se cuenta un Rocodromo móvil de 400 m², cuatro aulas con equipo audiovisual, biblioteca y Residencia. Desde su apertura se han realizado cuatro Cursos Reciclajes para la Titulación de Guías de Montaña, culminando con este último de carácter internacional al que han asistido 26 Guías de Montaña de todo el estado Español.

Estos cursos cuentan con el Reconocimiento del Consejo Superior de Deportes y la U.I.A.G.M. (UNION INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE GUIAS DE MONTAÑA), máximo organismo que controla y regula la profesión de Guía de Montaña a nivel mundial. Con este último Curso Internacional se cierra un primer ciclo de titulaciones y comienza un segundo ya en preparación, mediante los cuales se destierra una etapa en la que el ejercicio de la profesión de Guía estaba carente de la titulación correspondiente.

El Reciclaje Internacional ha sido organizado por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE GUIAS DE MONTAÑA, que hay que recordar que desde el pasado 29 de Mayo del 93 tiene su Sede y Secretaría en el Valle de Arán.



CAMPANYA CAPTACIO D'ALUMNES CURS 1994/95

Per aquestes dates, com cada any, l'Escola de Capacitació Agrària del Pirineu, manté obert el seu període de pre-inscripció pels alumnes que volen cursar-hi ensenyaments durant el curs escolar 94/95.

Es doncs aquest un moment important de reflexió en el sí de les famílies vinculades al sector agrari sobre el futur professional de llurs fills, i és per això que, des de l'Escola volem col·laborar en la presa d'aquesta decisió, tot informant-vos de l'oferta educativa que posem al vostre abast.

L'Escola de Capacitació Agrària del Pirineu, depenent del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, ve portant a terme, junt amb altres institucions, la formació dels agricultors arreu del Pirineu.

Els objectius a assolir són:

- 1).- Capacitar professionalment al joves, cercant la seva futura incorporació al sector agrari i la seva formació integral.
- 2).- Contribuir al reciclatge de coneixements i la formació permanent dels agricultors.

Per a aconseguir aquests objectius, l'Escola compta amb un professorat altament qualificat i en formació permanent i de les següents instal·lacions i equips:

- * Residència (habitacions, menjadors, bugaderia, etc.), amb una capacitat màxima de 80 alumnes.
- * Finca - explotació de 7Ha. de terreny, destinada a pràctiques.
- * Establucació lliure amb vaques frisones i suïsses.
- * Laboratori per a pràctiques diferents matèries.
- * Biblioteca a disposició dels alumnes.
- * Finca de ramaderia extensiva i forestal de 120 Ha., amb vaques de carn i bestiar oví i equí.

Les activitats formatives es desenvolupen en base a:

ESTUDIS DE FORMACIO PROFESSIONAL

Donen dret a les següents titulacions acadèmiques:

- De 1er. Grau * Durada: dos cursos
* Condicions d'accés: certificat o graduat EGB.
* Titulació: "Tècnic Auxiliar
- De 2on. Grau * Durada: tres cursos acadèmics
* Condicions d'accés: Títol Tècnic Auxiliar de qualsevol especialitat de FP1, BUP o Capatàs Agrícola.
* Titulació: Tècnic Especialista

Tots aquests estudis es complementen mitjançant estades periòdiques en empreses agropecuàries i estades a l'estranger.

Informació: Bellestar - Apartat de Correus
25700 La Seu d'Urgell
Telèfon: 35.23.58

CURSOS DE RECICLATGE

Destinats als professionals del sector.

Aquest esquema de formació va potenciat per una política de beques i ajuts als alumnes i assistents a cursos, per a cobrir les despeses de manutenció, desplaçament i règim d'internat. L'Escola resta a la vostra disposició per a aclarir qualsevol dubte sobre el tema.



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Agricultura,
Ramaderia i Pesca**
Escola de Capacitació Agrària
del Pirineu

Bellestar, 20 d'abril de 1994

XIV OPEN INTERNACIONAL <<VILLA DE BENASQUE>> 1994 DEL 6 AL 14 DE JULIO

AJEDREZ Y MONTAÑA

BASES:

- A**-Se disputarà a 9 rondas, sistema Suïzo FIDE.
- B**-El horari de joc serà de 15'30 a 21'30. La última ronda se jugarà de 8'30 a 14'30.
- C**-Ritmo de joc olímpic (20 jugades/hora).
- D**-Desempates:
A determinar. Figuraran en las Bases/Reglamento oficial del Torneo.
- E**-Local de joc: PABELLON POLIDEPORTIVO.
- F**-El Torneo serà vàlid per a l'obtenció de Normas y Rating FIDE y FEDA.
- G**-Computable per a el GRAN PREMIO DE ESPAÑA 1994 de la Federación Española de Ajedrez. Previsible categoría A. Máxima puntuación alcanzada entre todos los torneos españoles en 1993 (Categoría A).
- H**-El emparejamiento de los jugadores se realizará informatizado.
- I**-Precio de inscripción: 5.000 ptas. El cierre de inscripciones será el día 30 de Junio, a las 24 horas. Únicamente se admitirán las 250 primeras inscripciones.
- J**-Inscripción gratuita a jugadores con ELO FIDE superior a 2.350 puntos.
- K**-La cuota de inscripción se abonará obligatoriamente antes o durante la primera Ronda de juego, sin cuyo requisito no podrá continuar en el Torneo.
- L**-Será eliminado el jugador con dos incomparecencias. Será facultativo de la Organización la eliminación del jugador que no se presente a la primera Ronda.
- M**-Por las características de la Sala de Juego no estará permitido

el fumar en la misma.

N-El Reglamento/Base completo del Torneo figurará en el local de juego.

Ñ-Para lo no previsto en estas Bases se aplicará la normativa de la FEDA y FIDE.

O-La participación en este Torneo supone la total aceptación de las Bases del mismo.

PREMIOS

1.270.000 ptas. más trofeos

Observaciones:

- 1.ª) El importe de los premios se entregará por riguroso orden de clasificación. No será, por tanto, divisible.
- 2.ª) Cualquier jugador/a juvenil, veterano, oscense, aragonés y nacional, podrá optar igualmente a cualquier otro premio de los establecidos.
- 3.ª) Se considera jugador veterano al que tenga cumplidos los 60 años al inicio de la competición.
- 4.ª) Se considera jugador juvenil al que tenga menos de 18 años al inicio de la competición.
- 5.ª) Se consideran jugadores oscenses, aragoneses o nacionales, los que tengan licencia expedida por la Delegación de Huesca, FADA o FEDA, respectivamente.
- 6.ª) La entrega de los premios se realizará el día 14 a las 17 horas, siendo obligatoria la presencia de los interesados.

**INFORMACION
E INSCRIPCIONES:**

Casa de la Cultura. BENASQUE (Huesca) - Teléfono (974) 55.12.89. (10-14 h. y 17-20 h.)
Jugadores titulados y (+2.350). J. Miguel Royo. Zaragoza. Tel. (976) 22.35.12. (8-15 h. y 20-22 h.)

Es dies 17, 18 è 19 de Març det 1994 se purtèc a terme ena Vila de Vielha et 1è Simpòsi de Dialectologia Pirenenca.

Passam a transcriure es parlaments de inauguraciùn dera Magnifica Sindica d'Aran Senhura Amparo Serrano e Iglesias è det Senhú Jèp Montoya è Parra, Cunselhé det Institut d'Estudis Ilerdens dera Deputaciùn de Lleida, atau cum era entrevista hèta a d'aguest darre valurán et madech Simpòsi.



Ei un gran aunor entà jo, coma Sindica d'Aran, presidir era inauguracion d'aguest Simposium de Dialectologia.

Non entraré en parlar sus es ponències que pendent aguesti dies se desvoloparan, pr'amor que coma ditz er arrepervèri "Doctores tiene la Iglesia", e ètz vosati a qui pertoque hèr vertat aguest arrepervèri.

Sonque me demore felicità-vos per aguesta iniciativa pr'amor que tot çò qu'ei recerca e investigacion, tostemp ei en benefici dera cultura des pòbles, e voi arregraí-vos a toti, organisadors, ponents, participants..., que damb era vosta preséncia formatz era riquesa d'aguest Simposium.

Gràcies a toti.

*Amparo Serrano Iglesias
SINDICA D'ARAN*

Entrevista al Conseller del I.E.I. Sr. Jèp Montoya i Parra (en Ajuntament de Vielha)

Com a Conseller de l'Institut d'Estudis Ilerdens, de la Diputació de Lleida, i dins del Departament de Lletres, vam creure convenient montar un Simpòsi de Dialectologia Pirenenca.

També com a Conseller, al novembre de 1990 es va fer a Lleida, a l'Aula Magna de l'Institut, unes jornades en les que vam parlar sobre la vida i obra del Sr. Josep Condó i Sambeat, junt amb Na M.^a Carme Campá i Grané i en Rosendo Caubet i Vilanova.

Aleshores, vam creure que era el moment de traslladar aquest Simpòsi en lloc de a Lleida a un altra punt. I vam fer el possible perque això vingués a la Vall d'Aran, l'I.E.I., donat de la mà, també, de la Universitat de Lleida.

Jo com aranés i Conseller vaig proposar això al Consell General d'Aran perque ho agafessin com una cosa seva, i es pogués portar a terme dins de la Vall.

En principi, la idea que teniem era la de fer-ho a la tardor de

l'any 1993, i per circumstàncies alienes a nosaltres mateixos, s'ha tingut que traslladar a la primavera de l'any 1994.

El Consell General de la Vall d'Aran, amb el Centre de Normalització Lingüística de la Vall d'Aran son els qui han portat el pes del montatge logistic d'aquest Simpòsi. L'Ajuntament de Vielha a cedit el local de la Sala d'Actes per portar-lo a terme.

Per part de l'I.E.I., de la Diputació de Lleida i de la Universitat de Lleida s'ha portat la part més científica com contactar amb els ponents, amb les universitats... i aportar les quantitats per que això sigués un fet.

Les personalitats que exposen les ponències son d'una gran categoria. La idea que han tingut és de fer aquest Simpòsi de Dialectologia Pirenenca agafant totes les llengües i dialectes al llarg de tota la cadena dels Pirineus. Començant pel vasc, seguint per l'aragonés, després pel català i tractant al vesant nord el gascò i el llenguadocià.

PROGRAMA

DIJAUS, 17 de març

Ponència a cargue deth Sr. Jacme Allières jos eth titol: "Estat actuau des estudis de dialectologia occitana pirenenca".

Comunicacions:

Sr. Albert Turull: "Reduplicacions de Toponímia ath nòrd e ath sud deth Pirenèu".

Sr. Jordi Suils: "Era concordança deth vèrb en catalan nòrd-occidentau e gascon".

DIUENDRES, 18 de març

Ponència a cargue deth Sr. Artur Quintana jos eth titol: "Estudis catalans de Dialectologia Pirenenca".

Comunicacions:

Sr. Iñaki Camino: "Era parla dera Val d'Aezkoa".

Sr. Jusèp Loís Sans: "Era codificacion der aranés; er aranés entre eth catalan e eth gascon".

Taula redona: "Era dialectologia Pirenenca: Prespectives".

Dissabte, 19 de març

Conferència a cargue deth Sr. Xavier Lamuela jos eth titol: "Es procèsi de codificacion des llengües pirenenques".

Conclusions.

Aquest simposi, jo voldria que no fos un acte aïllat i sol sinó una

pedra ben posada, que es pogués construir un gran projecte en pro de les nostres llengües i de la nostra cultura del Pirineu.

La gent del Pirineu parlem amb vasc, aragonés, gascó, pallarés,... Vull suposar que tenim una forma d'entendre la vida i una filosofia darrere d'aquesta forma de parlar. Hi ha una serie de camps que a través de la història s'han desenvolupat més, com és el tema de l'agricultura, ramaderia; alguns oficis com fuster, paleta, etc., en la que hi ha una serie de paraules molt riques i que arriben a matizar moltes coses, de vegades, ínfimes. Això no es te de perdre, ho tenim de cedir als nostres fills i nêts... no només cediéu perque ho sapiguessin, sinó deixar-ho plasmat perque no es perdés. Les llengües son vives i van agafant analogies d'unes amb les altres, es van erosionant i, de vegades, s'arriben a perdre matitzacions i coses importants que en un moment determinat s'han dit.

En la meua intervenció d'apertura he fet un vot perque alguna persona i les entitats que ho tinguessin que fer, posin els mitjans i es sigui capaç de fer un estudi seriós sobre la toponímia del Pirineu. Vull pensar que amb la toponímia del Pirineu hi ha una gran riquesa de llengües, de formes d'articulació de les diferents cultures que han anat poblant aquestes muntanyes a través del temps i de la història. De vegades tenim topònims que s'han erosionat amb el temps, també, que ja no s'articulen, segurament, com es van articular amb la seva forma primitiva; però si ens posem a estudiar-los, ens donaran una idea més concreta d'aquestes cultures ancestrals i antigües que han viscut entre aquestes valls i muntanyes.

Intervenció de Jèp Montoya è Parra, Conseller de l'Institut d'Estudis Ilerdencs de la Diputació de Lleida.



Magnifica Sindica è Cunselhés deth Cunselh Generau d'Arán, Escelentissims Vice-President der Institut d'Estúdis Ilerdencs è Depùtats ara Depùtaciún de Lleida, Ilustres Alcaldes des Ajuntaments d'Arán. Senhures, Senhús:

Ta 't **Departament de Letres der Institut d'Estúdis Ilerdencs** ei ün gran plasé et pudemus trubá aué acitau presentán aquest Simposi de Dialectologia Pirenenca en ün

encastre tan singular è bèt cum ei era Val d'Arán

Cla que asó se auesse pūdüt hè en cuansevull iaute puestu, mes üa serie de circumstancies mult especials an hèt que se hèsque en aquest cuén de terra ena que incidissen üa serie impurtanta de causes:

Era Val d'Arán cum et son nom indique ei acró "**ER ARAN**", era Val mes grana enclauada en centre dera chena pirenenca; ei et pünt d'equilibri entre et nord è ' sur, entre er est è er uest. En er ambit geugrafic ei et netse d' unión entre Catalunha è Gascunha, entre

Espanha è França.

En er ambit cultūral er **ARANES** ei ün parlá duç, purificat è bèt que a passat pet crisol tuti es sūstrates è influencies der aquitano-vasc, celta, iber, latin...etc, è saube força analogies dam et reste de dialectes è lengues que l'enturen: gascún, languadocian palharés, ribagorçá, benasqués,..., francés, castelhá, etc.

Ta ju cum aranés è cum cunselhé der **Institut d'Estúdis Ilerdencs** ei duble et plasé que me prén.

Et pudé este ací dam tantes personalidats è estúdiusi interesadi pera cultūra det Perinèu ei caucarrén que mus amasse més laguens dera nosta diversidad, que mus enriquís è vui hè es mes vots ta que mus dauisique üa serie de portes impurtantes ta que es estúdiusi è es investigadús se cunechquen è se puguen amassá nu un viatje, senu més suén ta ajūdase, enriqueise es üs as auti è sabé per aun van tuti aqueri camís det sabé è dera nosta cultūra.

Et mun universitari des lengues catalana, d'oc, aragonesa è vasca ei aué ací representat. Ta nusati



Aranesi ei força impurtant d' auet-vus aci dispussadi a parlá, a esplicamus força causes sús es nosti beri parlás que estimam, defensam, estúdiám è que mus les cau parlá més que jamés.

Es pobles sun viui tant que an ùa serie de característiques que les diferencien det reste è at madech tens entre eri s'enriquisen, respetanse, è sabense es sűes peculiaridats. Era lengua ei ùa d'aqueres característiques que da mes sentit encara a ùa identidat è a ùn poble. Ei era base ta manífe ùa furma d'èste d'entene era vida, d' espresase è de sentí. Ju vulería crei que es Pobles det Perinèu, encara que de viatjes era madecha situaciún è influencia de diferenti aspectes (pultics, ecunomics, socials,...etc) aje jugat et son papé auem en tchuns ùa furma força semblanta de manifestamus è de sentí.

Es nosti parlás arrics en matiçaciús, força viatjes enquia ara causa mes laugera è infima, mus les cau saubá, nu dechán que se perguen aqueres paraules pulides è savies que i a cops era uniformidat de lengues més fortes púirien arribá a burrá dera memoria dera gent en cauques generaciús.

Em pirinencs, heireus d' ùn patrimoni cultūral è auem et drèt è 'ra ubligaciún de sajà de que tuta aquera riquesa, que encara a nusati mus a arribat, seguisque en es nosti hilhs è arrehilhs; segűramens que nu calerá cunfirmase dam seguí dechán ùa tradiçiún ural; cau dechá plasmats pes escrits era nosta furma de parlá, d' espresamus è cum e dit adés de matiça, d'aquera manera autoctona è propia, dam aquera sintasis propia è ancestral que embarre en tchuns ùa filusufía dera vida a è de cum entenela; dam aqueri muts propis è que sűstut en es parçás que s'an desvelopat (agricultūra, ramadería... diferenti mestiés) sun tan arrics è plei de sentit.

Encara que so segű, que tuti vustés sun conscients è que dejá i a cauque treball at respecte, ju desde aci aprufitaré ta hè ùn vot en tut desirá que caucarrés treballhese de ùa furma seria era topunimia det noste Perinèu. En aqueri noms que de viatjes an perdūt era sűa

articulaciún primitiua, erusiunanse cum es malhs a trauéis det tens s'embarren multi sűstrates de cultűres que an passat pes nostes muntanhes è an dechat era sűa merca, sulidificán cum et magma hűnűt era que aué ei nosta cultūra complecsa è vielha. Vui crei que ei ùn camp arric è digne de dedicali tens è mieiis.

En ta que aquest Simposi aje estat ùa realidat a calűt treballhá força. Vaje desde aci et noste mes sincé agraiment as urganismes que d'ùa furma u iauta an metűt et son granet de sable è an hèt que aué pudesquem estai acitau.

Força gracias:

- at Cunselh Generau d'Arán
- at Centre de Nurmaliçaciún Linguistica der a Val d' Arán
- ar Institut d'Estűdis Ilerdens dera Dipűtaciún de Lheida
- ara Universidad de Lheida è as sos Departaments de Filologia è Filologia Catalana
- ar Ajűntament de Vielha-Mijarán

Gracias tabé a tuti vustés: punents, estűdiusi è interessats per este acitau apűán aquest acte que nu a de este unic è aislat senu ùa peira ben metűda ta que per dessus de era se pugue aná bastín ùn prujecte impurtant è ampli en pro des nostes lengues è dera nosta cultūra det Perinèu.

Gracias.
Mercés.
Merci beaucoup
Ezkarrikazko
Força gracias a tuti

Jèp MONTOYA è PARRA
Cunselhé Institut Estűdis Ilerdens
Vielha, (Val d'Arán), 17 Març 1994



CONCLUSIONES DEL SIMPOSI (Sr. Jèp Montoya) (Ajuntament de Vielha)

Com a conclusions tindriem de dir que corre una gran presa per fer una recerca del material de tots aquests parlars que estan en vies d'extinció; com els dialectes dins del mateix aragonés, a les diferents valls del Pirineu aragonés i diferents dialectes del vasc, de l'eusquera o les diferents parts com son la vall de Aezcoa o la mateixa vall de Salazar.

Un altre punt a tenir en compte és que totes aquestes llengües estan en un desventatge total amb llengües més fortes, i potser la forma de potenciar-les té molt a jugar amb els mitjans de comunicació, la ràdio, TV, escrits...

És molt important de que tota aquesta tradició oral que s'esta "morint" té de quedar gravada i escrita, perquè més endavant quedi aquesta constància i es pugui donar a conèixer.

Potser caldria dir que, de tota aquesta dialectologia pirenenca, hi ha hagut una influència en totes les direccions: de l'est cap a l'oest amb uns substracte basc que es situaria, segons diferents tratadistes, a nivell de la Vall d'Aran, a nivell d'Andorra; després un sustrate nord-sur en un moviment celta dels gals que anaven

cap el Pirineu; i un sustrate íber que va del sur-nord.

Ja dins de la història, parlant dels segles IX-X, tenim de tenir en compte de que cal dirigir la recerca en una mutació de les gents, i així ho trobem amb els topònims, del nord cap el sur, es a dir, dels parlans gascons i llenguadocians cap el català o aragonés.

Un punt en que s'ha posat molt d'èmfasi és que aquest no té de ser el simposi de dialectologia pirenenca, sense més, sinó un primer simposi de dialectologia pirenenca, una pedra ben ficada en la que es pugui construir un projecte i en el que amb una cadència anual o bianual, al menys, es puguin trobar tots els estudiosos i totes les veritables personalitats que han estat en aquest simposi.

Un punt molt important que per part de l'organització s'ha recollit és que cal fer una publicació d'aquestes ponències. Tot el que s'ha dit ha estat molt important, han estat tres dies molt condensats i és importantíssim que això es pugui arribar a publicar i tingui una divulgació.



CARTA A MIS NIETOS ARANESES, HIJOS DE PEP Y SUSANA.

Queridos SUSI Y SANTI:

Hoy es sábado, y en la parroquia, donde vivís, la de San Juan Bautista de Les, hemos estado juntos rezando por vuestra mamá. Estábais cada uno a un lado de vuestro papá, que os abrazaba, y todos estábamos muy emocionados, porque os queremos mucho.

Vuestro papá, en Barcelona, os había explicado que vuestra mamá está en el cielo, y a mí me gustaría explicaros como creo que ha llegado hasta allí.

Cada uno de nosotros tiene un día en el año que es su santo.

La Virgen María, como es más importante que nosotros, tiene muchos días al año que son su santo: todos los sábados.

A nosotros, el día de nuestro santo, nos gusta que nos hagan regalos.

A la Virgen María, como es tan buena y nos quiere tanto, le gusta, los días de su santo, hacernos ella los regalos a nosotros.

En el cielo hay muchos angelitos, pequeños como vosotros, que juegan y ríen siempre; pero a veces arman tanto jaleo, que San José les tiene que decir que se porten bien.

La Virgen María, para ayudar a los angelitos a que se porten bien, les promete que, a todos los que se porten bien durante toda la semana, cuando llegue el sábado, que es el día de su santo, les dejará salir del cielo, para ir al camino que viene de la tierra, y ayudar a ir más deprisa a los que están subiendo.

Esta mañana, antes de que nosotros nos

despertásemos, San José, como todos los sábados, ha abierto las grandes puertas doradas del cielo, y todos los angelitos que se habían portado bien, han salido, alegres, hacia el camino que sube de la tierra, y que está lleno de flores, como las que le gustaban tanto a vuestra mamá.

Desde lejos, han visto que iban subiendo niños como vosotros, que iban corriendo; viejos como yo, que iban despacio, apoyándose en su bastón, como yo cuando voy a la montaña; y jóvenes como vuestra mamá, unos más deprisa y otros más despacio.

Un grupo de angelitos la han visto enseguida, mientras subía despacito, y han volado hacia ella, rodeándola con mucho cariño.

El mayor de los angelitos, le ha dado un beso y le ha dicho: "¡Susana! ¡Te traemos un encargo de la Virgen María: que vengas con nosotros muy deprisa al cielo, donde ella te está esperando, porque ella también fué mamá como tú, y a su Niño Jesús lo tuvo en una borda, muy parecida a las que hay en la montaña de Les. Y que les digas a tus papás que ella también supo lo que era tener mucha pena, porque perdió a su único hijo cuando solo tenía dos años más que tú!. ¡Y, sobre todo, que cuando estés en el cielo con ella, todo lo que pidas para que Pep, Susi y Santi sean felices, te lo concederá, hasta que ellos vengan también a jugar contigo al cielo!".

Entonces, los angelitos han cogido a vuestra mamá de las manos, y han volado, cantando, muy deprisa, muy deprisa, hasta el cielo por entre las estrellas.

Vuestro "paisenhe" os quiere con todo su corazón.

Les, sábado 12 de marzo de 1994.

Melquiades Calzado.

RAFTING ENA VAL D'ARAN

Bossost y la empresa de deportes de aventura madrileña Deportur han puesto en funcionamiento una "nueva iniciativa" para dinamizar turísticamente el Valle.

La primera ruta del rafting tiene ocho kilómetros y el descenso va del puente de ES BORDES a BOSSOST.

Aunque los ecologistas ya han manifestado que no ven con simpatía este tipo de actividad. El director de gestión de Deportur, cree que dicha actividad generará puestos de trabajo y potenciará el turismo de verano que ahora carece de incentivos.

DESPEDIDA EMOCIONADA A FERNANDO UROZ

La policía homenajeó el pasado siete de enero a Fernando Uroz, el hasta ahora Comisario de Les y jefe de la policía de la Val d'Aran, con una cena de despedida, celebrada en el Valle. El nuevo destino es la ciudad de Ciudad Real.

Fernando Uroz, un aranés de pro, muy querido en todo el Valle, y al otro lado de la frontera entre los franceses. De una calidad humana extraordinaria y un alto sentido de la responsabilidad.

Condecorado, en diferentes ocasiones la última de ellas a raíz de la detención de uno de los activistas más peligrosos de los Grapo.

RECORTES DE PRENSA

La ley establece que los padres elegirán la lengua habitual que se utilizará en la primera enseñanza. El abogado Gómez Rovira dice que el castellano, está discriminado y no se cumple el precepto de la ley. Los padres de castellanoparlantes denunciaron por medio de este abogado la situación, presentando un recurso ante el Tribunal Superior de Cataluña que zanjó el asunto, fallando que la ley de normalización, era correcta y equilibrada en líneas generales.

Radio Aran o Flash Aran, ubicada en Baqueira, la radio dera Val d'Aran, cuyos actuales propietarios son Miquel Calzada "Mikimoto" y el Sr. Cuni, como responsables directos, de la misma. Miquel Calzada "Mikimoto", desde su programa en T.V. "Personas humanas", del canal público, ha provocado reacciones de malestar en un amplio colectivo femenino, porque consideran el programa humillante para la condición femenina, según sostiene Rosa Martí diputada en el Parlamento. Este mismo programa, el pasado mes de enero, se refirió a diversos aspectos de la personalidad de la infanta, así como de la monarquía española en general, que motivaron al día siguiente una nota de protesta, de la Casa Real.

Sr. Director:

¿ OSOS para la Val d'Aran ?

La Generalitat invertirá una cantidad estimada en 87 millones de pesetas para el Programa de Conservación de Vertebrados del Pirineo, que se inicia ahora y concluirá en 1997.

La Val d'Aran figura como zona principal para la **REINTRODUCCION** del **OSO**. Aunque aún no se ha tomado ninguna decisión en firme. Ya que según afirma Josep Corbella en el periódico **LA VANGUARDIA**, se teme "la baja popularidad de la reintroducción del **OSO** en libertad, en la sociedad aranesa".

En cualquier caso **MEDI NATURAL** de la **Generalitat**, debería traspasar todas sus competencias, al Conselh Generau de la Val d'Aran, como contempla la Ley Especial d'Aran. Dejando a esta institución que reglamente, regule y promueva proyectos dentro del territorio de la Val d'Aran, siendo así que se evitarían injerencias e intereses ajenos a la voluntad de sus habitantes, que tanto daño han producido en el entorno.

Jesús Serrada, ya advierte que la reintroducción de los **OSOS** en **LIBERTAD**, puede chocar con los intereses de las poblaciones humanas y con el turismo. La re-introducción del **OSO**, como también sería si se lleva a cabo la del **LOBO**, -animales que en determinados momentos y situaciones se **vuelven peligrosos** para el hombre; están fuera del lugar.

Esta inversión, que no ha sido solicitada por ningún organismo ni institución de la Val d'Aran, se considera que debería ser debatida con objetividad e información por los implicados y **sobre todo debería tener el consentimiento de los araneses**, con los que en última instancia convivirían los **OSOS** y los **LOBOS**.

Samuel Rafecas
Estudios Orientativos del Monte.



ACTIVIDADES · CAMINS DEL PIRINEU ·



Camins del Pirineu le ofrece una serie de actividades divertidas, variadas y diversas, como la práctica del Rafting, una aventura espectacular descendiendo por los ríos en una embarcación neumática. O en el incomparable marco de la Sierra de Guara, el descenso de barrancos y ríos.

O si lo prefiere, puede practicar el Parapente, paracaidismo de ladera, que por su espec-

taclaridad, facilidad y seguridad se ha convertido en poco tiempo en uno de los deportes de moda.

Sin olvidarnos del Trekking, rutas no convencionales a pie, por lugares insólitos e insospechados.

En Camins del Pirineu encontrará, aún, muchas más actividades para sus vacaciones de verano.

SENDERISMO - TREKKING

TRAVESIA	DURACION	PRECIO	FECHAS
AIGÜESTORTES - COLOMERS	6 DIAS	38.400	JUN - JUL - AGO - SEP
SENDERO GR - 11	7 DIAS	49.800	JUL - AGO - SEP
PARQUE N. ORDESA	7 DIAS	61.800	JUL - AGO - SEP
ARAN - ANETO	7 DIAS	41.500	JUL - AGO - SEP
MULTIACTIVIDAD			
SENDERISMO	7 DIAS	11.900	TODAS LAS SEMANAS
MULTIACTIVIDAD	7 DIAS	16.500	DEL 19/6 AL 25/9
BARRANCOS	7 DIAS	24.200	DEL 19/6 AL 25/9
AVENTURA	7 DIAS	17.100	DEL 19/6 AL 25/9
NATURALEZA	14 DIAS	34.900	JUL - AGO - SEP

PRECIOS POR PERSONA.

DESCENSO DE BARRANCOS

CAÑÓN DEL RIO VERO	8.400
RIO VIU DE LLEVATA	5.800
BARBARUENS/LIRI	6.300

PRECIOS POR PERSONA

TIRO CON ARCO

En la Base Deportiva de Baqueira 1.500	
ADULTOS	5.000 - 4 HORAS
NIÑOS	4.000 - 4 HORAS

PRECIOS POR PERSONA

PARA MAS INFORMACION Y RESERVAS:

CAMINS DEL PIRINEU

Av. Pas d'Arro, 5 (baixos)
Apartat 112 - Vielha
Tel. 973 / 64 24 44 - 64 24 97
25530 VIELHA - VAL D'ARAN

RAFTING

4.000

HYDROSPEED

5.000

PÜENTING

2.500

PRECIOS POR PERSONA

BICICLETA DE MONTAÑA

DESCENSO DE BAQUEIRA	3.800
TRAVESIA BERET- MONTGARRI - ESTERRI	5.800

PRECIOS POR PERSONA

 **BAQUEIRA/BERET**
NUCLEO 1500

*Cuente con nosotros
y tendrá mucho que contar*

REFLECSIUN D'UN ARANES AT CANT DET HUEC DEMPUS DE PASSEJA JUS ET TURBETG

Nu a pretz demurá entre aguestes muntanhes, en aguesti pobles dam gúst a vielh è nublesa. Pudé jèsse a passejase pes camís de muntanha cauchigán era nedía nhèu, entre 's auets cùberts d'ûa preciosa cutcha è dam es cardesd holes en miei det turbetg, hèn a perde tutes es referencias, entenén et vertadé silenci, demurán impasitble, cuntemplán era poca Val que 't brulhard dèche vei.

Ei meravíhús, en tut caminá, entene et surd tapatge que es sabates grosses hèn quan trauquen è entren jústes ena cutcha de nhèu.

Es turans bachen drèti cuma trets cantán era sôa meludia blussa è cristalina. Es audetús sautarejen cercán er abric dejús des tupidi auets è 'ra seca putja, aquíu nu cùberta de nhèu. Cants tímids è duçamens fiulats. Més endeuant ûes peades, è mes enlà encara, encunhats, jús es arbes dûs cervs, cauca bicha è cauque hilhardot. Nu a pretz pudé vei tut açó, è en viu, dam et silenci per testic, dam era nhèu per cumpanhera. Caud, ben abrigat martchá è martchá jús es cardes è 't turbetg, sôs era nhèu vierja, entre es nauti auets, acumpanhat pes turans, dèchán viatjá et cerbèt, dechanle gaudí è valurá, dan gracias a Diu per tuta era inmensidad, veiguén era petítesa è 'ra cumplacada simplicidad de tut, sôs et nhèuat país, jús et cèu embrumat.....

E en arribá en casa trubá era familia, ûn bun huèc, era hûmeneja, dam ûes bunes suques en es landrés è ûa buna brasa sôs et laré; ûes pantufles caudes è ûn bun fautûlh desde aun pudé cuntemplá es hlames urioles è iranjudes que enturneen es grosses suques, pudé estidocá aquera brasa damb es esmolhs è mète cauca puma, d' aqueres pumes que encara sentissen as pumes de quan èrem petits, frunt ara brasa ta nales dan turs a mesûra que se van durán è arrupín. Cuntemplá era nera è sufrida placa de funda det brisé dam es sos relèus, representán ûn vergé dam es sûes guelhes è 'ra inscripciún en gascún que dits:

"DAB ACO N' EMBEJI PAS ARRE"

Savi pastú que sap dejá ço que ei era realidad dera vida è era realidad dera alegría interna. Et sabèse cuntentà dam es besunhs imprescindibles, nu cercanse besunhs més enlá.

Era vielha pandûla camine impasitble, marque et tens noste cum antes marquèc et des nosti paisenhes. Aquí en son cuén va è ven è de tant en tant martereje es ures. Vielha pandûla que tabé a après era filusufía dera vida, de demurá tustem igual, dam et madech ritme, dam era madecha cadencia, auardán es va è vens det son entur...

Et mainatjún s' aprobe at fautûlh de papa è le demane causes, aguest saje de cuntestale duçamens, dam sensilha aqueres pregûntes sensilha plees de complecsidad... L' agarre embrassa, le cutche en son pitrau è le pûne et frunt, vulenle hè a entene que en aguest geste s' embarre tuta era impurtancia è essencia dera vida.

Boutx, 16 de Gè det 1.994
Jèp MONTOYA è PARRA

Reservat espai publicitat



ARAN

**HUELHETON
SUBSCRIPCION**

Se desira subscriuí-se ara Publicacion "ARAN" pregam ramplisque aguest huelheton e ac retorne a "ARAN"- Apartat 50-25530 VIELHA.

Sr.....

Adreça.....

Pòble.....

Desiri realisar.....subscripcions annaus (6 revistes) prorrogables dera revista "ARAN". De non èster ath contrari passaram eth rebut correspondent per Banc en:

Banc/Caixa.....

Entitat.....(4 pos.) Oficina.....(4 pos.)

Digits.....(2 pos.) C. corrent.....(10 pos.)

Firma,

Subscripcion annau Val d'Aran: 1.500.-

Nacionau: 1.800.-

Estrànger: 2.000.-

Observacions:



ARAN

**BOLETIN
SUSCRIPCION**

Si desea suscribirse a la Publicación "ARAN" rogamos rellene este boletín y lo remita a "ARAN"-Apdo. 50-25530 VIELHA.

Sr.....

Domicilio.....

Población.....Tel.....

Deseo realizar.....suscripciones anuales (6 revistas) prorrogables de no ordenar lo contrario, de la Publicación "ARAN" efectuando el pago por recibo bancario en:

Banco/Caja.....

Entidad.....(4 pos.) Oficina.....(4 pos.)

Dígitos.....(2 pos.) Nº cta.....(10 pos.)

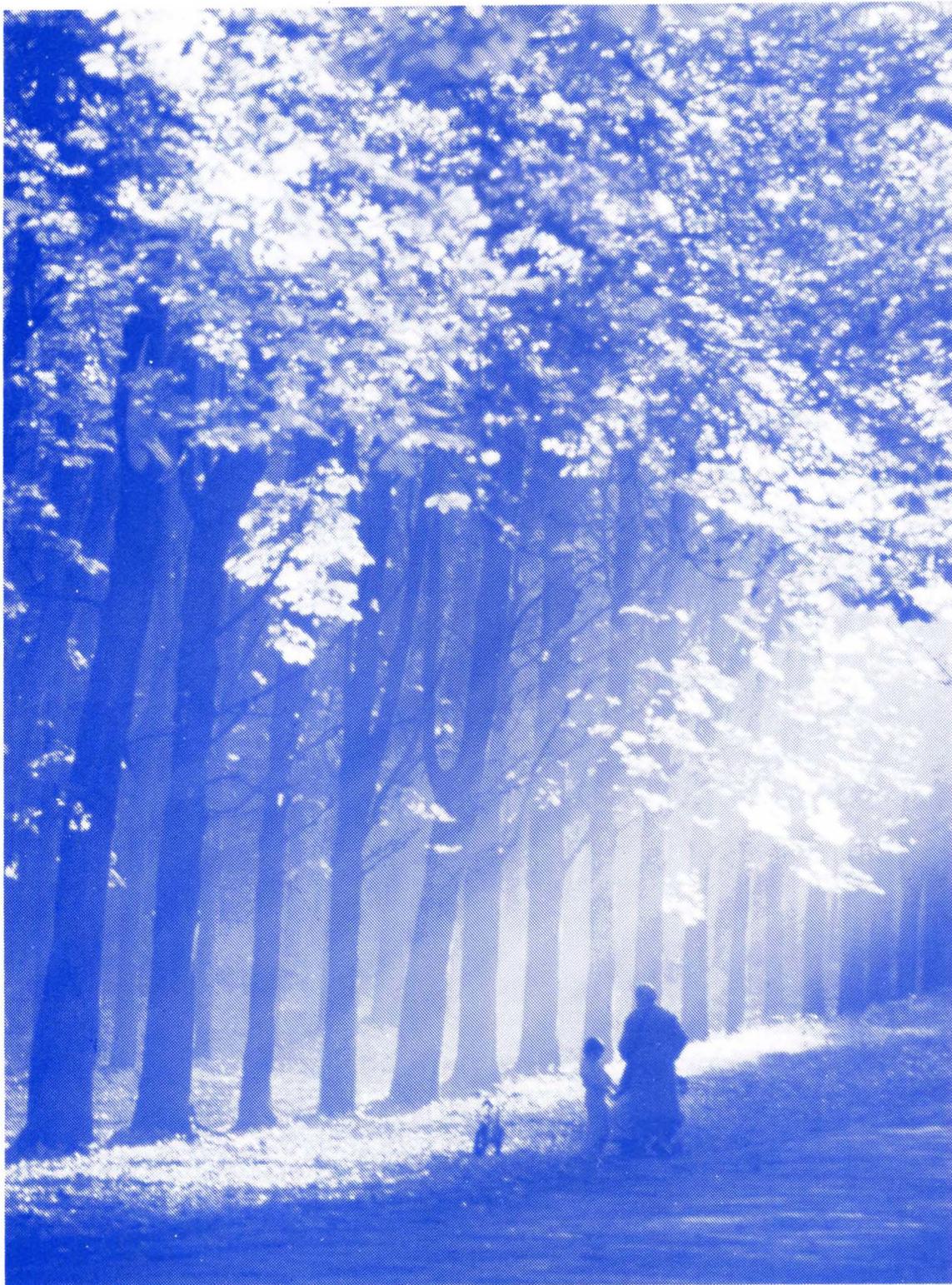
Firma,

Suscripción anual Valle de Arán: 1.500.-

Nacional: 1.800.-

Extranjero: 2.000.- enviar giro postal

Observaciones:



ENTÀ GAUDIR DE BÈRES UES DES MELHORS CAUSES DERA VIDA
NON A PAS BESONH ERA ELECTRICITAT.



**cualquier
madera,**

**cualquier
manera,**

forma, tamaño y acabado
para muebles por encargo, parquet, ventanas, puertas,
escaleras, cocinas, muebles de baño...
Todo en madera.

FUSTARAN  SERVEIS S.A.

Carretera Francia, s/n. - 25530 VIELHA (Lleida)
Tels. 973/642401-644307 - Fax. (973) 644309